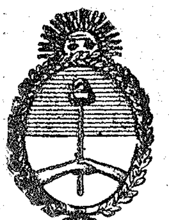


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 26 de abril de 1973

NUMERO

22.654

AÑO LXXX'

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Driver

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número quinientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre, argentino naturalizado, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones ciento veintiún mil siete, de cuarenta y ocho años de edad, casado, abogado, domiciliado en la calle seiscientos dieciocho, esquina a la seiscientos dos de Ranelagh, Provincia de Buenos Aires, de tránsito y accidentalmente en ésta; doña Julia Rosa Borrou Moulie de Cambre, argentina, casada, rentista, de cuarenta y cinco años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuarenta y siete, domiciliada en la calle seiscientos dieciocho esquina a la seiscientos dos de Ranelagh, Provincia de Buenos Aires, de tránsito y accidentalmente en ésta; don Renzo Mario Fava, argentino, soltero, abogado, de treinta y nueve años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y dos mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Conesa número mil trescientos cincuenta y cuatro de Capital Federal; don Ricardo Bazán, argentino, casado, abogado, de cuarenta y un años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos quince mil seiscientos dos, domiciliado en Avenida Forest número mil quinientos cincuenta y siete, sexto piso, departamento A, de Capital Federal; don Ernesto José Antonio de las Carreras, argentino, soltero, abogado, de treinta y un años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veintiún mil cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Virrey del Pino número tres mil doscientos veinticuatro de Capital Federal; don Raúl Mario Mangiarua, argentino, casado, abogado, de veintiocho años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número dos mil quinientos cincuenta y tres, décimo piso, departamento B de Capital Federal; don Fernando Edmundo Julio Cambre, belga, casado, rentista, de setenta y tres años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle seiscietos dieciocho, esquina seiscientos tres de Ranelagh, Provincia de Buenos Aires, de tránsito y accidentalmente en ésta; don César Bazán, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ocho mil novecientos once, domiciliado en la calle Céspedes número tres mil cuatrocientos cuarenta, sexto piso, departamento C, de esta Capital Federal; doña Jean Katherine Clements Davidson de Bazán, argentina, casada, sus quehaceres, de treinta y ocho años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Santa Fe, número cinco mil doscientos treinta y ocho, domiciliada en Avenida Forest número mil quinientos cincuenta y siete, sexto piso, departamento A, de Capital Federal y doña María Susana Farías, argentina, soltera, empleada, de veintidós años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número cinco millones ciento seesnta y un mil cuatrocientos cuatro, domiciliada en la calle Río Colorado número cuatrocientos cincuenta y ocho de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito y accidentalmente en ésta; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha nueve de junio del presente año, dejaron constituida entre los comparecientes una sociedad anónima que se denomina "Driver, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyo primitivo nombre era "Inverness, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta de constitución y estatutos fueron sometidos a la Inspección General de Personas Jurídicas para su correspondiente aprobación en el expediente de dicha repartición número A cuarenta y cuatro mil quinientos veintinueve, en el que a fojas veitne obra la resolución pertinente aprobando el acto constitutivo y estatutos de la referida sociedad, autorizándola a funcionar en el carácter adoptado, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve (9) días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre, Julia Rosa Borrou Moulie de Cambre, Renzo Mario Fava, Ricardo Bazán, Ernesto José Antonio de las Carreras, Raúl Mario Mangiarua, Fernando Edmundo Julio Cambre, César Bazán, Jean Katherine Clements Davidson de Bazán y María Susana Farías y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DRIVER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de 90 años. c) Tendrá por objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, locación, consignación, cesión, distribución y fraccionamientos de máquinas equipos, motores, rodados, embarcaciones, máquinas automáticas de cinematografía, radio, televisión, imprenta y afines; Inmobiliaria: Compraventa, administración, explotación, arrendamiento y toda operación lícita sobre inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos, loteos, construcciones, mejoras y otros; Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales en sociedades o con particulares o empresas de cualquier tipo, para negocios presentes o futuros, dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, operaciones de hipoteca, prenda, compraventa y administración de títulos y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000, representado por 50.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una, dividido en 5 series. — c) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o por dos directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: R. J. F. J. Cambre, 1.000 — 100. — J. R. B. M de Cambre. 1000 — 100. — J. R. B. de Cambre, 1000 — — Ricardo Bazán. 1.000 — 100. — E. J. A. de las Carreras. 1.000 — 100. — Raúl M. Mangiarua, 1.000 — 100. — Fernando E. J. Cambre, 1.000 — 100. — César Bazán, 1.000 — 100. — J. K. C. Davidson de Bazán, 1.000 — 100, y María Susana Farías, 1.000 — 100 — 1.000, suscribiendo los diez accionistas por partes iguales, es decir 1.000 acciones ordinarias, al portador cada uno de ellos, dejando constancia las señoras de Bazán y Cambre que suscriben e integran con bienes propios. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre; Vicepresidente, a Ricardo Bazán; Vocales, a Renzo Mario Fava, Raúl Mario Mangiarua; Suplentes, a Fernando Edmundo Julio Cambre; Síndico Titular, a César Bazán, y Síndico Suplente, a Jean Katherine Clements Davidson de Bazán. — Cuarto: Autorizar a Ricardo Bazán y Renzo Mario Fava, a fin de que en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Julia B. M. de Cambre. — Bazán. — J. A. de las Carreras. —R. M. Fava. — R. J. Cambre. — M. S. Farías. — Jean Bazán. C. Bazán. R. Mangiarua. F. Cambre. Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº 013525261. — E. A. Ventura. — Hay un sello. — Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 411, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por doña Julia Rosa Borrou Moulie de Cambre, Renzo Mario Fava, Ricardo Bazán, Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre, Ernesto José Antonio de las Carreras, María Susana Farías, César Bazán, Fernando Edmundo Julio Cambre, Jean Katherine Clements Davidson de Bazán, Raúl Mario Mangiarua, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 377, 379, 381, 383, 385, 389, 391, 393, 395, 397, del libro Nº 1. — Hay un sello. E. A. Ventura. — Iniciado el 7|7|1972. — Buenos Aires, 20 Oct., 1972. — Visto: El Expediente Nº 44.529, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorizar para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Driver Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en Formulario Especial I. G. P. J." el 9 de junio de 1972, bajo la denominación de "Inverness Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y las de oficio de fs. 13 (trece). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución.


19730426

— P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Resolución I.G.P.J. Nº 3.818". — Y los comparecientes en su calidad de socios fundadores de "Driver Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", continúan diciendo: Que en base a lo anteriormente expuesto dejan definitivamente constituida la sociedad. — Y yo el Escribano autorizante dejo constancia, que la transcripción efectuada del acta constitutiva, estatutos y resoluciones de la Inspección General de Personas Jurídicas tres mil ochocientos dieciocho, son copia fiel de sus originales que obran en el expediente número cuarenta y cuatro mil quinientos veintinueve de la Inspección General de Personas Jurídicas, que he tenido a la vista doy fe. — Que el Impuesto Fiscal correspondiente se abonará en la planilla mensual, ascendiendo el mismo a la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, trescientos. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — R. J. Cambre. — Julia de Cambre. — R. M. Fava. — Ernesto J. A. de las Carreras. — R. M. Mangiarua. — F. Cambre. — C. Bazán. — Jean Bazán. M. S. Farías. — Hay un sello. Ante mí. E. A. Ventura. — Certifico que el presente sello corresponde a la primera reproducción fotostática directa de la escritura número quinientos ochenta y nueve de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos, que pasó ante mí al folio mil trescientos diecinueve del Registro cuatrocientos once a mi cargo la que es primer testimonio, para la Sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires a los quince días del mes de marzo del mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello: E. A. Ventura. — Entrelíneas: de la Capital. — M. de.

Buenos Aires, abril 9 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 780 e. 2/4 Nº 98.901 v. 2/4/73

Baleno

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION de Estatutos. — "Baleno", Sociedad Anónima. — Escritura número cuatrocientos noventidós. — En la Ciudad de Bueos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribaa autorizante, comparecen: Roger Musikovsky, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedido por la Policía Federal número 5.166.969; María Ester Matarasso, argentina, casada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.980.550; Perfecto Bustamante, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número 2.198.185; Héctor Campanelli, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.447.961; Sara Libertad Camin de Daich, argentina, casada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.686.791; Benjamín Dahir, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.931.241; David Dahir, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.048.612; Mario Barletta, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.726.744; Roberto Santos Fanchin, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.343.332; Roque Pettean, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.612.854; Juan Cheves, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.932.889; Olga Musikovsky de Aleza, argentina, casada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.299.971; Ricardo Aleza, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.727.252; Carlos José Castro Rey, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía número 5.610.165; Hugo Guido Cannoni, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.120.552; José Francisco Souto, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.761.321; Angel Eugenio Tucuna Sachetti, uruguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 8.578.676; Santiago Oscar Van der Wedden, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número 2.460.037; Stella María Mantilaro, argentina, soltera, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.179.381; Gerardo Antonio Godoy, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.722.839; José Manuel Lorca, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número 5.718,191 Ramón Cespón, argentino, casado, titular de la Cédula de Ideneidad expedida por la Policía Federal número 2.945.262; Huberto Guillermo Bauckhage, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.750.609; Juan José Fare, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.690.463; Emilio Oscar Fiore, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.602.678; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, domicilados legalmente en la calle Defensa número 251, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por instrumento privado de fecha 18 de mayo del corriente año, constituyeron una sociedad anónima denominada "Baleno, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria" aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente número 44345, la que los aprobó con fecha 17 de julio del corriente año. — Que vienen, por la presente a dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio y elevar a escritura pública la citada constitución de sociedad, obrantes de fojas uno a fojas tres, sus estatutos sociales obrantes de fojas 4 a fojas 7 y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia obrante a fojas 17, todo en su original que tengo a la vista y, transcripto por su orden, dice así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Roger Musicovsky, María Ester Matarasso, Perfecto Bustamante, Héctor Campanelli, Sara Libertad Camin de Daich, Benjamín Dahir, David Dahir, Mario Barletta, Roberto Santos Fanchin, Roque Petean, Juan Chévez, Olga Musicovsky de Alesa, Ricardo Alesa, Carlos José Castro Rey, Hugo Guido Cannoni, José Francisco Santiago Oscar Van del Wedden, Stella Mari Mantilaro, Gerardo Antonio Godoy, José Manuel Lorca, Ramón Cespón, Huberto Guilermo Augusto Bauckhage, Juan José Fare y Emilio Oscar Fiore, y resuelven. Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BALENO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales, mediante la fabricación, elaboración, envasamiento, armado y/o fraccionamiento de elementos para la construcción en general. — b) Comerciales, mediante la importación, compra y venta de bienes, mercaderías en general y productos de todas clases especialmente los específicos para la construcción, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y todo otro que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal; e) Constructora: mediante la construcción, refacción, o modificación de edificios industriales o no, urbanos o rurales, en todo o en parte, para su explotación, venta o fraccionamiento. d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (Quinientos mil) representado por diez mil acciones de $ 50 (cincuenta pesos) valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. g) el ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Musicovsky Roger 4.000. — A — 5 votos — $ 400. — Matarsso María E. 4.000 — 5 votos — $ 400. — Bustamante Perfecto 4.000 — 5 votos — $ 400. — Campanelli Héctor 4.000 — 5 votos — $ 400. — Daich Sara L. Camin de 4.000 — 5 votos — $ 400. — Dahir Benjamín 4.000 — 5 votos — $ 400. — Dahir David 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Barletta Mario 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Fanchin Roberto 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Pettean Roque 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Chevez Juan 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Aleza Olga M. de 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Aleza Ricardo 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Castro Rey Carlos 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Cannoni Hugo 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Souto José F. 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Fiore Emilio Oscar 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Feré Juan José 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Tucuno Sachetti Angel 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Van der Wedden Santiago 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Mantelaro Stella M. 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Godoy Gerardo 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Lorca José M. 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Cespón Ramón 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — Bauckhage Huberto G. A. 4.000 — A — 5 votos — $ 400. — $ 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roger Musicovsky. Vicepresidente a Perfecto Bustamante. Vocales a Sara Libertad Camin de Daich. Héctor Campanelli. Síndico Titular a José Francisco Souto, Síndico Suplente a Ramón Cespón. — Cuarto: Autorizar a José Francisco Souto y Perfecto Bustamante a fin de que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones o diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Roger Musicovsky. — P. Bustamante. — David Dahir. — Emilio O. Fiore. — J. M. Lorca. — J. C. Chevez. — R. S. Fanchin. — M. E. Matarasso. — Hugo H. Canoni. — Ricardo Eleza. — Huberto Bauckhage. — Stella Mantilaro. — S. L. C. de Daich. — H. O. Campanelli. — Benjamín Dahir. — M. Barletta. — Roque Pettean. — C. J. Castro Rey. — Juan J. Faré. — S. Van der Weden. — G. A. Godoy. — Ramón Cespón. — J. F. Souto. — Olga M. de Aleza. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº A013599741. Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Iniciado el 21/6/72. — Visto: el expediente Nº 44.345, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Baleno Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 18 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 13 a fs. 14 vta. (catorce vuelta) y sus estatutos de fs. 14 vta. (catorce vuelta) a fs. 15 (quince) y la de oficio de fs. 16 (diez y seis). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real, dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspección General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 2409. — Expte. Nº 44.345. — Fdo.: F. Ana Larrumbide — Escribana.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 712,50 e.26/4 Nº 97.926 v.26/4/73

Heim

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 9 de noviembre de 1972, ante el escribano de esta Capital don Raúl V. Heredia al folio 1.040 del Registro Nº 439 a su cargo, se protocolizaron los estatutos de "HEIM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA". — Número trescientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, compareció el señor Oscar Emilio Weiss, titular de la libreta de enrolamiento número 436648, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 2965, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y además en nombre y representación de los señores don Carmelo José Paglilla, titular de la cédula de identidad número 371714, de la Policía Federal, casado, argentino, médico, domiciliado en la calle Agüero número 1549; don Jorge Enrique Poggi, con libreta de enrolamiento número 4538409, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Acevedo número 2448; don Vicente Francisco Genaro Frassia, titular de la libreta de enrolamiento número 4307258, casado, argentino naturalizado, empresario, domiciliado en la calle José Hernández número 2043; don Ramón Rocha, con libreta de enrolamiento 399714, casado, argentino, empresario, domiciliado en la Avenida del Libertador número 2682; don Carlos Calderari, titular de la cédula de identidad número 3533148, de la Policía Federal, casado, italiano, empleado, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 3886 y doña Elsa Diana Pagano, con cédula de identidad número 5783794, de la Policía Federal, soltera, argentina, empleada, domiciliada Avenida del Libertador 1776, todos ellos de este vecindario, y de los señores don Jorge Roberto Añon, titular de la libreta de enrolamiento número 7745134, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle San Martín 1351 de la ciudad de Avellaneda; don José María Rizzi, con cédula de identidad número 4537011 de la Policía Federal, casado, argentino, empleado, domiciliado Acassuso número 690, de la localidad de Olivos; y don Angel Rocha, titular de la libreta de enrolamiento 391540, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Juan José Paso número 292 de la localidad de Martínez, los tres últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los otorgantes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como lo justifica con el poder especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha 12 de setiembre de 1972, pasada ante mí, al folio 811, de este mismo registro, protocolo corriente, con facultad bastante para este acto, de que certifico, mandato que asegura el compareciente no estarle revocado, suspendido, ni limitado en manera alguna. — Y en tal virtud el señor Oscar Emilio Weiss, por sí y en el carácter invocado, dijo: Que por instrumento privado de fecha 12 de setiembre del año en curso, el dicente, juntamente con sus representados, resolvieron la constitución de una sociedad anónima, a girar en esta plaza bajo el rubro de "Heim Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", cuyo estatuto se ajustaría a las especificaciones del Formulario Especial I.G.P.J., el que en su original, juntamente con el proyecto de estatutos suscripto por todos los comparecientes, fue presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas para la pertinente aprobación del referido estatuto y el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica, dando así origen al expediente de trámite caratulado por dicha repartición bajo el número A.45171. — Que la citada dependencia, subsanadas las observaciones formuladas a fojas once de las actuaciones administrativas citadas, referentes a la actividad industrial de la empresa punto c) del artículo primero del acta constitutiva y artículo tercero de los estatutos— y haciendo notar a fojas trece la modificación de oficio a introducirse en el artículo octavo del estatuto social por cambio de denominación de una institución bancaria, por Resolución I.G.P.J. número 3.715, dictada con fecha 20 de octubre del corriente año, autorizó a la entidad para funcionar como sociedad anónima, por lo que el dicente viene por este acto a dejarla definitivamente constituida, protocolizando y elevando a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la sociedad corrientes en sus originales a fojas uno/tres y cuatro/siete, respectivamente, de las indicadas actuaciones, con las modificaciones corrientes a fojas doce de las mismas y la indicada de oficio, así como también la resolución aprobatoria dictada a fojas catorce, documentación que en sus originales tengo a la vista para este acto, y transcripta íntegramente dice así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Oscar Emilio Weiss, Carmelo José Paglilla, Jorge Enrique Poggi, Vicente Francisco Genaro Frassia, Ramón Rocha, Carlos Calderari, Elsa Diana Pagano, Jorge Roberto Añón, José María Rizzi y Angel Roc[illegible],

y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HEIM, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA GANADERA e INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: 1) Industrial: Relacionado con la explotación de mataderos, abarcando el proceso de faena de ganado e industrialización de las carnes y sus subproductos, y enfriamiento y congelación de reses y carnes.

— Asimismo la fabricación de maquinarias, automotores y repuestos; 2º) Comercial: Compra, venta, importación y exportación de ganado, carnes y subproductos, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; explotar cámaras frigoríficas; 3) Agrícola: Relacionada con la explotación de campos por cuenta propia o de terceros, abarcando todos los cultivos de cereales, forrajeras, etcétera; 4º) Ganadera: Referente a la cría e inverne de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, caballar, etcétera, para su propio consumo industrial o venta a terceros, pudiendo importar reproductores para la mejor selección de la raza y|o adquirir hacienda en el país en forma directa o en remates ferias; 5) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; dar o tomar dinero en préstamo con las garantías que estime conveniente en cada caso o sin ellos y adquirir fondos de comercio. — Asimismo, aceptar la administración, representación o agencia de cualquier empresa argentina o extranjera, — d) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos representado por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series de cuarenta mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones. — Las mismas serán ordinarias, al portador y con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto. — Weiss, Oscar Emilio: 40 — 400. — Paglilla, Carmelo José: 40 — 400. — Poggi, Jorge Enrique: 40 — 400. — Frassia, Vicente Francisco Genaro: 40 — 400. — Rocha, Ramón: 40 — 400. — Calderari, Carlos: 40 — 400. — Pagano Elsa Diana: 40 — 400. — Añón, Jorge Roberto: 40 — 400. — Rizzi, José María: 40 — 400. — Rocha, Angel: 40 — 400. — 300 — 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Oscar Emilio Weiss. — Vicepresidente, a Carmelo José Paglilla. — Vocales, a Jorge Enrique Poggi. — Suplentes a... Síndico titular a Miguel Diez y síndico suplente a José María R... — Cuarto: Autorizar, confiriendo poder especial a don Oscar Emilio Weiss y a don José Joaquín Vilagut, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. — Oscar E. Weiss Paglilla. — J. E. Poggi. — V. Frassia. — R. Rocha. — C. Calderari. — E. Diana Pagano. — J. R. Añón. — José María Rizzi. — Angel Rocha. — Las firmas que anteceden han sido certificadas en el sello de actuación notarial número 013985597. — Hay un sello. — H. Stefani. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto al registro 171 de Contratos Públicos de la Capital Federal certifico que las firmas que obran en el documento adjunto son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Oscar Emilio Weiss, don Carmelo José Paglilla, don Jorge Enrique Poggi, don Vicente Francisco Genaro Frassia, don Ramón Rocha, don Carlos Calderari, doña Elsa Diana Pagano, don Jorge Roberto Añón, don José María Rizzi y don Angel Rocha, quienes son personas de mi conocimiento. — El presente requerimiento se extendió simultáneamente por actas número 417, 421, 429, 419, 423, 433, 431, 435, 427 y 425 del libro de registro de firmas número 1, correspondiente a este registro de mi adscripción. — Hay un sello. — H. Stefani. — ... Estatutos... "Iniciado el 14|9|1972 — Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto el expediente número 45171, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumpido los requisitos que exige el artículo 318 de Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Heim Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 12 de septiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y las de oficio de fs. 13 (trece). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3715 — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas." — ... Oscar E. Weiss. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl V. Heredia. Escribano. — Sobrerraspado: Trescientos - administrador - apruébase. — Entrelíneas: domiciliada Avenida del Libertador 1776. Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 607,50 e.26|4 Nº 97.916 v.26|4|73

Destilerías Seager - Stock Debrise - Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION Y Adecuación Ley 19.550 "Seager Argentina Sociedad Anónima". — Escritura Número Seiscientos Ochenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Eduardo Felipe Nero, que dice ser casado, y don Angel Daniel Vergara del Carril, que dice ser casado. — Los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad denominada "Destilerías Seager-Stock-Debrise Argentina, Sociedad Anónima", la que en virtud de la reforma introducida a sus Estatutos y que se transcribe en la presente, se denominará "Seager Argentina Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Paseo Colón número setecientos cuarenta y seis, de esta ciudad, en sus caracteres de Vicepresidente y Director, respectivamente, de la misma, lo que acreditan: Primero: Con la escritura de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante el Escribano de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Julio A. Botto, al folio novecientos ochenta del Registro trescientos cincuenta y tres, a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número tres mil ciento treinta y nueve, al folio doscientos noventa, del Libro sesenta y seis, tomo A., de Estatutos Nacionales, la que en su testimonio he tenido para este acto a la vista, y en fotocopia debidamente autenticada obra agregada al filio ocho mil veinte de este Registro y protocolo de mil novecientos setenta y uno, a la que me remito, doy fe; y Segundo: Con las Actas de Asamblea y de Directorio que en sus originales tengo para este acto a la vista y en fotocopias debidamente autenticadas, agrego a la presente. — Y los comparecientes, asegurándome que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna, en el carácter expresado, dicen: Que la Asambela General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha veinte de setiembre de mil novecientos setenta y dos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales, resolvió reformar el Estatuto de la Sociedad para adaptarlo a las disposiciones de dicha ley. — Que iniciados los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas a fin de obtener la correspondiente conformidad en el Expediente N. siete mil ochocientos noventalA ciento treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco, de fojas trescientos cincuenta y uno a trescientos cincuenta y seis, inclusive, se agregó copia del acta de la referida Asamblea General Extraordinaria, y a fojas trescientos cincuenta y siete nómina del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, rubricado. — Y los comparecientes en el carácter invocado, continúan diciendo: Que luego de los trámites de estilo se hizo lugar a la reforma propuesta, dictándose con fecha trece de marzo del corriente año, la respectiva Resolución. — Y agregan: Que con el objeto de dar cumplimiento a disposiciones legales, solicitan de mí, el Escribano autorizante, transcriba y por lo tanto eleve a Escritura Pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria con el texto de los Estatutos en su redacción conformada, la planilla nómina del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia y la Resolución número doscientos sesenta y tres de la Inspección General de Personas Jurídicas. — La documentación citada, copiada íntegramente y en el orden enunciado, es del siguiente tenor: "Acta Nº 20. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores accionistas de Destilerías Seager-Stock-Debrise Argentina S. A., en el local de la calle Paseo Colón Nº 746, primer piso, Capital Federal, no habiendo concurrido el señor Inspector de Personas Jurídicas y bajo la Presidencia del señor Amadeo Luis Frigerio, se declara abierta la Asamblea General Extraordinaria, siendo las diez horas y quince minutos. — Seguidamente se procede a verificar el número de accionistas presentes y representados en este acto, como así también la cantidad de acciones de que son tenedores y los votos que les corresponden, dando un total de seis accionistas, cuatro por sí y dos representados, tenedores de treinta y un mil cuatrocientas ochenta y seis acciones de la Clase "A", cinco votos y cincuenta y cinco mil trescientas noventa y cuatro acciones de la Clase "B" un voto, o sea un total de ochenta y seis mil ochocientas ochenta acciones de valor nominal de diez pesos cada una, lo que representa un capital de ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos, con derecho, ajustado a la limitación que determina el artículo 350 del Código de Comercio, a un total de quince mil sesenta y ocho votos, cuyo respectivo detalle figura asentado en los folios 28 y 29 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, rubricado. Habiéndose comprobado que hay quórum, el señor Presidente declara la asamblea válidamente constituida. — A continuación se da lectura al Orden del Día: 1º) Reforma de los Estatutos Sociales de la Empresa y aumento del capital suscripto. — 2º) Desingación de dos accionistas para firmar el acta. — Primer punto: Al pasar a considerarse este punto, el señor presidente expresa que, como es del conocimiento de los presentes, a través del proyecto hecho circular entre los accionistas con la debida anticipación y de las explicaciones complementarias dadas sobre el particular, la reforma de los estatutos que se propone tiene por finalidad, por una parte, ajustar la denominación social al actual interés comercial de la empresa y, por la otra, adecuar el articulado de los estatutos a los términos y disposiciones de la Ley número 19.550 de Sociedades Comerciales, cuya vigencia se operará a partir del 22 de octubre próximo. — Dice, asimismo, que es necesario que la asamblea otorgue facultades al directorio para poder, en la oportunidad que las circunstancias económico-financieras lo axijan, llevar el capital suscripto hasta la suma de pesos 2.000.000, que se consigna en el artículo 4º de los estatutos como capital social. — Acto seguido se procede a dar lectura del proyecto de reforma de los estatutos y, luego de un cambio de ideas, en el curso del cual se consideran diversos aspectos de la misma, se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar la reforma de los estatutos en la forma proyectada o sea en los siguientes términos: Estatutos: Artículo 1º: Con la denominación de "Seager Argentina Sociedad Anónima" funciona una sociedad que en su origen fue autorizada con la de "Destilerías Panamericana y Debrise Sociedad Anónima", y luego modificada por las de "Destilería Debrise Sociedad Anónima" y "DESTILERIAS SEAGER-STOCK-DEBRISE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de establecer por resolución del directorio, sucursales, agencias, fábricas y asientos administrativos en todo el país y en el extranjero. — Artículo 2º: La duración de esta sociedad se fija en cincuenta años a contar desde el día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial e industrial de bodegas y viñedos, licorerías y negocios de alcohol y la fabricación, venta y distribución de productos similares y afines. — A fin de cumplir su objeto, la sociedad tendrá capacidad legal para ejecutar cualquier acto jurídico autorizado por las leyes civiles y comerciales, como ser: a) Comprar, vender, explotar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, de índole comercial, agraria o industrial; d) Efectuar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones legalmente permitidas y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse, toda clase de operaciones; e) Concretar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades y otras entidades jurídicas, cualquiera sea su carácter civil o comercial, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar en otras sociedades; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria y contraer las obligaciones quirografarias o con garantías reales que sean menester; g) Ejercer representaciones o administraciones y mandatos y dar y tomar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacional y Provincial, Municipales, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero. — La enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º: El capital social es de $ 2.000.000, representado por doscientas mil acciones de diez pesos cada una. — Las acciones serán al portador y podrán ser ordinarias o preferidas. — Las ordinarias podrán ser clase "A" o clase "B", con las prerrogativas que a cada clase concede el artículo octavo. — Artículo 5º: El capital social se emitirá en la época, forma y condiciones de pago que el directorio, autorizado previamente por la asamblea, estime conveniente. — La resolución pertinente se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 6º: Por resolución de la asamblea el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Todo aumento del capital deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el Art. 197 de la Ley 19.550, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publciación que por tres días se realizará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: En las asambleas las acciones ordinarias de clase "A", darán derecho a cinco votos por acción y las de clase "B" a un voto por acción salvo para la elección del síndico en cuyo caso ambas clases tendrán derecho a un solo voto por acción, como así también para los casos de los artículos 70 (párrafo 3º) y 244 de la Ley 19.550. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto en el caso previsto en el artículo 217 de la Ley 19.550. — Las acciones son indivisibles y de ningún modo se reconocerá a cada una de ellas más de un propietario. — Los títulos respectivos llevarán las firmas de un director y el síndico, pudiendo ambas firmas ser reproducidas por medios mecánicos de acuerdo a las normas que

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|4|73 (16 págs.)
SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1 a 6)
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES (Pág. 6 a 7)
CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 7 a 8)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 12)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 14)

rigiesen sobre el particular. — **Artículo 9º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550**

— Artículo 10º: Por resolución de la asamblea de accionistas podrán emitirse acciones preferidas con dividendo fijo que podrá tener o no carácter acumulativo.

— Estas acciones podrán tener además participación adicional en los dividendos — Previa resolución de la asamblea de accionistas las acciones preferidas podrán canjearse por ordinarias de la clase "A" y|o "B". — Artículo 11º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año.

— Los directores serán reelegibles, darán como garantía de su gestión títulos públicos a valor nominal que quedarán depositados en la sociedad por un monto no inferior a $ 200, pudiendo reemplazarlos por el equivalente en efectivo. —

Podrán percibir la renta de los titulos cuando éstos constituyan la garantía. —

Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección.

— Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y uno o más vicepresidentes que reemplazarán al primero en su ausencia o impedimento y en el orden de su elección. —

El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Artículo 12º: Los deberes y atribuciones del directorio son los siguientes: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir acciones de sociedades anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales que tengan vinculación con el objeto social, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina o del Banco Hipotecario Nacional o de otras bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir facturas, dar fianzas, derivadas o no del giro normal de sus operaciones sociales, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurado, realizar actos para los cuales se requiera poder especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y 9 del decreto ley 5965|63 y celebrar todos los actos que repute necesarios o convenientes, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero con o sin asignación de capital; c) Resolver la emisión de acciones en los términos de los artículos quinto, sexto y séptimo de este estatuto; d) Proceder con autorización de la asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país; e) Nombrar uno o más gerentes. otorgándoles las facultades que estime convenientes; nombrar de su seno uno o más directores delegados o un Comité Ejecutivo integrado por directores que tengan a su cargo la gestión de los negocios ordinarios en su caso, podrá fijar las retribuciones que sean necesarias, con imputación a gastos generales o con cargo de dar cuenta a la asamblea. Podrá también autorizar a uno o más directores o apoderados para ejecutar ciertos actos determinados o no en estos estatutos y en general realizar todos los actos que juzgue necesarios o convenientes para la administración de la sociedad; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; h) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; i) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance de las operaciones de la misma y el estado de resultados; j) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; k) Repartir dividendos con utilidades líquidas y realizadas que resulten de balances confeccionados en legal forma. — Artículo 13º: El directorio ejerce la representación legal de la sociedad por medio de dos directores, sin perjuicio de los mandatos que el directorio esté autorizado a otorgar a una o más personas, sean o no miembros del directorio, en los asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad la persona expresamente designada a este objeto por el directorio, sin perjuicio de que pueda hacerlo un director, gerente o apoderado, con facultad suficiente. — Artículo 14º: Anualmente la asamblea general ordinaria de accionistas designará tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, los que podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los que determina la ley 19.550. Los síndicos titulares que estén en el desempeño de sus funciones o los suplentes en su caso, gozarán de la remuneración que le acuerde la asamblea. — Artículo 15º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial por cinco días, con diez de anticipación o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente. — Artículo 16º: Rigen el quórum y mayorías determinadas por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. — Artículo 17º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y estado de resultados, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Artículo 18º: Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando el directorio o el síndico o un número de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social lo crean necesario. La asamblea pedida por los accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo precedente deberá celebrarse dentro del plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud por el directorio. — Artículo 19º: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten su depósito en alguna institución bancaria autorizada hasta tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. En tal oportunidad recibirán un boleto de entrada en el que constará la cantidad y clase de acciones depositadas. — Artículo 20º: Los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) En el caso de haberse emitido acciones preferidas, el dividendo fijo y si la hubiere, la participación, adicional prevista en el artículo décimo; c) Los importes que la asamblea resuelva destinar a remuneraciones del directorio y síndico; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 21º: Los dividendos no pagados a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo 22º: Llegado el caso de liquidación, la asamblea resolverá la forma, condiciones y plazos en que deberá efectuarse, siempre bajo la vigilancia de los síndicos y dando cuenta de lo actuado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción a las tenencias de cada accionista. — Artículo 23º: Todo lo no previsto en estos estatutos se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley 19.550 y normas legales y reglamentarias que sean aplicables". 2º) Autorizar a uno cualesquiera de los señores directores para que acepten las observaciones que la Inspección General de Personas Jurídicas pudiere exigir para aprobar la reforma introducida. firme los escritos y la documentación del caso. inclusive escrituras públicas y llene todos los requisitos requeridos por las disposiciones y normas legales vigentes, y 3º) Facultar al **Directorio con la mayor amplitud para que, cuando lo crea conveniente en función de las necesidades financieras del giro social**, resuelva, total o parcialmente, las correspondientes emisiones de acciones **hasta alcanzar el capital social de $ 2.000.000 consignado en el art. 4º de** los estatutos, de características ordinarias o preferidas, clase "A" y|o "B", con las prerrogativas que a cada clase da el art. 8º de los estatutos, efectúe el llamado a suscripción y establezca las condiciones, forma y modo de pago, otorgue el plazo mínimo que determina la ley para ejercitar el derecho de preferencia y realice, en suma, cuantos más actos estime menester a fin de que la suscripción e integración de las acciones que emita quede concretada dentro de los términos que anteceden y de las normas y disposiciones legales en vigencia. — Segundo punto: Por unanimidad son designados para firmar el acta los señores Juan Carlos Romano y Armando Emilio Velo. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las once horas. — Fdo.: Amadeo Luis Frigerio, Juan Carlos Romano — Armando Emilio Velo.

— "Destilerías Seager-Stock-Debrise Argentina, Sociedad Anónima". — Asamblea General Extraordinaria del 20 de setiembre de 1972. — Nº de Orden . — Fecha Año 1972. — Día — Mes — Accionista — Representante — Cantidad de Acciones — Clase A, 5 votos — Clase B. 1 voto — Totales — Capital $ — Cantidad de votos Décimos — Dos Décimos — 1 14 Sepbre. — Amadeo Luis Frigerio, por sí. 50 — 50 — 500 — 50 — 50. — 2 14 Sepbre. Eduardo Felipe Nero, por sí. 50 — 50 — 500 — 50 — 50. — 3 14 Sepbre. Alberto Luis C. Bosch, por sí, 50 — 50 — 500 — 50 —50. — 4 14 Sepbre. Angel D. Vergara del Carril, por sí, 50 — 50 — 500 — 50 — 50. — 5 14 Sepbre. Molinos Río de la Plata S. A., pp. Juan Carlos Romano, 31.486 — 40.252 — 71.738 — 717.380 — 22.029 — 7.434. — 6 14 Sepbre. Minotel S.A.C.I.F. p.p. Armando Emilio Velo, 14.942 — 14.492 — 149.420 — 14.942 — 7.434 — 31.486 — 55.394 — 86.880 — 868.800 — 37.171 — 15.068. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre de 1972, se cierra el presente registro habiendo 6 (seis) accionistas depositado 86.880 (ochenta y seis mil ochocientas ochenta) acciones, de las cuales 31.486 (treinta y un mil cuatrocientas ochenta y seis) son de clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos cada una y 55.394 (cincuenta y cinco mil trescientas noventa y cuatro) de la clase "B" con derecho a 1 (un) voto cada una, cuyo valor nominal asciende —en conjunto— a la suma de $ 868.800 (ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos). —

Fdo.: Amadeo Luis Frigerio. — En el acto de la asamblea convocada se comprobó: seis accionistas presentes, cuatro por sí y dos representados, tenedores de ochenta y seis mil ochocientas ochenta acciones, con derecho a quince mil sesenta y ocho votos. — Fdo.: Amadeo Luis Frigerio, Juan Carlos Romano y Armando Emilio Velo. — Buenos Aires, 13 Mar. 1973. — Visto. el expediente N. 7.890|A 134.875, atento la solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 394 y vta., y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Conformar, en la forma de fs. 351 vta. a 356 con las modificaciones de fs. 374 a 375 y 391 —duplicados fs. 379 vta. a 384, 372 a 373 y 393—, la reforma introducida en el estatuto de "Destilerías Seager-Stock-Debrise Argentina, Sociedad Anónima", la que en lo sucesivo se denominará "Seager Argentina, Sociedad Anónima", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 20 de setiembre de 1972. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Regístrese, comuníquese y pónganse a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 351 a 359. 374 a 375 y 391 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I.G.P.J. Nº 263. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Está su firma. — Es copia fiel, doy fe, de la documentación de su referencia, que dejo así transcripta y elevada a Escritura Pública. — Y los comparecientes en el carácter invocado agregan: Que solicitan de mí, el Escribano autorizante, expida testimonio en forma de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás formalidades legales. — Previa lectura, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo cual, doy fe. — A. D. Vergara del Carril. — E. F. Nero. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín Vitaver. — S|r.: "abril", vale.

Buenos Aires, a 11 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.410 e.26|4 Nº 98.302 v.26|4|73

Zucamor

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR escritura otorgada ante el escribano Enrique A. Barassi, con fecha veinte de noviembre de 1972, los señores don Dante Zucchini y don Luis Víctor Morra, en su carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente del Directorio de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "ZUCAMOR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", otorgan poder general amplio de administración y disposición a favor de los señores don Dante Zucchini, Luis Víctor Morra, Bautista Félix Campo, Osvaldo Humberto Zucchini y Alberto Luis Morra, dando así cumplimiento a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y dos, y con las facultades que a continuación se anuncian: Para que actuando conjunta, separada o alternativamente y en nombre y representación de la sociedad "Zucamor Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", puedan ejecutar los siguientes actos: correr con la libre administración de todos los bienes que pertenezcan a la sociedad mandante por cualquier título o sean muebles, raíces o semovientes y en cualquier punto de esta República o del extranjero que se encuentren situados y tanto de los que tengan al presente como de los que adquiera en lo sucesivo. — Vender, ceder, permutar, hipotecar, pignorar, dar en anticresis, constituir y adquirir servidumbres de toda especie, enajenar en cualquier forma esos mismos bienes, incluso por el régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios y constituir sobre ellos todo género de derechos reales, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crean convenientes, pudiendo para ello otorgar y firmar las escrituras públicas que sean precisas, satisfacer y percibir el importe de esas operacione al contado o al vencimiento de los respectivos plazos y dar y tomar la posesión de los mismos. — Dar esos bienen en arrendamiento hasta los plazos máximos que establezcan las leyes en vigencia o a dictarse y mediante el alquiler que estime ventajoso, así como tomar en arrendamiento bienes de cualquies especie hasta y por los mismos plazos máximos, ajustando alquileres y firmando en ambos casos los contratos públicos y privados que se requieran, sujetos a las demás condiciones que estimen ventajosas.

— Representar a la sociedad en todos sus asuntos, causas y negocios, civiles y comerciales, que tengan al presente o le correspondan en lo sucesivo. — Comprar y adquirir por cualesquiera de los medios legales el dominio y la posesión de los bienes muebles, raíces y semovientes de cualquier naturaleza y valor, verificando los pagos de esas adquisiciones al contado o a plazos, otorgando y firmando las correspondientes escrituras públicas o privadas que se requieran, subordinándolas a las condiciones y estipulaciones que vieren convenir. — Hacer pagos de cualquier suma y valor que sean consecuencia de esta administración, exigiendo los recibos y finiquitos que sean del caso. —

Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo de este mandato o que se contraigan en lo sucesivo.

— Hacer quitas de deuda. — Prestar y tomar dinero prestado, en cualquier especie de moneda u otros valores, ajustando el tipo de interés, forma de pago, plazos y demás condiciones que crean convenientes, aceptando y dando las garantías personales o reales que convengan, pudiendo efectuar estas operaciones con particulares, bancos particulares y del Estado, incluso el Banco Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con cualesquiera otra entidad bancaria o de Crédito Anónima o no. — Constituir a la sociedad mandante en depositaria de bienes de cualquier clase, muebles, raíces, semovientes, títulos, acciones, frutos y otros valores, así como verificar depósitos de esas mismas clases de bienes y aceptar y conceder consignaciones de los mismos a título oneroso o gratuito. Ceder a título oneroso los derechos reales que ya están constituidos a favor de la sociedad mandante o que adquieran en lo sucesivo. Reconocer y confesar obligaciones anteriores a este mandato. — Celebrar transacciones en cualquierra clase de asuntos, causas y negocios. — Representar a la sociedad haciendo las veces

de la misma, en todas las sociedades de Comercio y Civiles en que se encuentren al presente o forme parte en lo sucesivo. Hacer protestos y protestas. — Solicitar créditos bancarios, verificar depósitos a la vista, a plazo y en cuenta corriente de dinero, títulos, acciones y otros valores con los Bancos Particulares y del Estado, incluso de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y retiren los que hagan, los que al presente tengan hechos la sociedad en cualesquiera de los citados Bancos, y los que se hicieren en lo sucesivo o se hubieran hecho en cualquier momento por la sociedad, por los mandatarios o por terceros, a nombre o a la orden de la sociedad y por cualquier causa, firmando y girando al efecto los respectivos cheques cruzados o no, letras, giros, cartas de crédito, etc. Girar en descubierto hasta las cantidades permitidas por los Bancos; firmar cheques, vales, pagarés, letras, giros y demás documentos comerciales como girante, aceptante, endosante y avalista. — Dar y aceptar en pago de créditos de la sociedad bienes raíces, muebles y semovientes. Aceptar y pedir en forma privada o judicialmente particiones y divisiones de condominio de bienes, raíces, muebles y semovientes; créditos y valores de cualquier clase. Representar a la sociedad ante los poderes públicos, Ministerios y Secretarías de Estado y en cualesquiera de las ramas de la Administración Nacional, Provincial o Municipal o sus reparticiones autárquicas, Aduanas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, oficinas de marcas de fábrica y patentes de invención, Registros Prendarios, Empresas de Luz y Energía, Correos y Telecomunicaciones, Tribunales del Trabajo, Administrativos y de Faltas u otros especiales, etc., ante los cuales podrán hacer las peticiones, proposiciones y reclamos que crean conveniente a los intereses de la sociedad, o necesarios en guarda de sus derechos, para lo cual podrán seguir todos los trámites administrativos que señalen las leyes en vigencia. Cobrar y percibir todas las sumas de dinero y otros valores que se adeuden a la sociedad al presente o se le adeudaren en lo sucesivo, por cualquier causa, otorgando y firmando los recibos y cancelaciones, finiquitos y demás resguardos públicos y privados que sean necesarios y los que exijan en su caso. Otorgar y firmar todas las escrituras públicas y privadas que le exijan la realización de cualesquiera de los actos de este mandato. Intervenir en nombre de la sociedad en licitaciones de todo tipo, oficiales o particulares, y para que si necesario fuere la representen en todos los asuntos judiciales que al presente tengan pendientes la sociedad, inicie o promuevan en lo sucesivo, por cualquier causa, sean en ellos actora o demandada y que pertenezcan a la jurisdicción ordinaria civil, comercial, o correccional, a la federal, en lo penal económico, contencioso administrativo, del trabajo, de paz u otro especial, ocurriendo al efecto ante los señores Jueces y autoridades que correspondan,, donde hagan valer los derechos de la sociedad otorgante por todos los grados e instancias que las leyes les permitan, con facultades de: demandar, contestar demandas y contrademandas, recusar, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, apelar e interponer todos y cada uno de los recursos legales, desistir de apelaciones que tuvieren acordadas, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, decir de nulidad, prestar cauciones juratorias y reales, dar y exigir fianzas, absolver y pedir la absolución de posiciones y usar de los demás medios probatorios admitidos por derecho, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, autos de quiebra, vistas oculares, desalojos, lanzamientos y sus levantamientos, concursar civilmente a sus deudores, pedir la venta de los bienes embargados así como su adjudicación en pago, cobrar y percibir, nombrar todo género de peritos, reconocer documentos, asistir a cotejos de letras, juntas de verificación, de créditos y concordatos con derecho de voto, asistir a declaraciones de testigos con derecho a preguntar, transar, comprometer en árbitros y terceros, tachar, deducir y contestar tercerías, querellar criminalmente, solicitar careos y declaraciones indagatorias, pedir autos de prisión, oponerse o no a excarcelaciones bajo fianzas, conferir poderes especiales y generales, revocarlos y nombrar nuevos apoderados, sustituir el presente en todo o en parte, revocar esas sustituciones, reasumir el mandato y nombrar nuevos sustitutos y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean precisas para el mejor desempeño de este mandato. — S|R.: dinero prestado, Nacional, hubieran, Cruzados, las. Todo vale.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 535.- e.26|4 Nº 98.624 v.26|4|73

Nidera Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
DE EXPORTACION DE CEREALES, FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AMPLIACION DE PODER general amplio: "Nidera Argentina S. A. de Exportación de Cereales, Financiera y Comercial" a Baruk José Cohen y otro. — Número cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Roberto José Haas, argentino naturalizado, viudo, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos setenta y cuatro mil ciento veintitrés, domiciliado legalmente para este acto en Avenida Corrientes número doscientos veintidós, sexto piso, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad Anónima, con sede legal en esta ciudad, Avenida Corrientes número doscientos veintidós, pisos sexto y séptimo, denominada "NIDERA ARGENTINA S. A. DE EXPORTACION DE CEREALES, FINANCIERA Y COMERCIAL", en su carácter de presidente del Directorio de la mencionada Sociedad, debidamente autorizado como se verá más adelante, la personería jurídica de la nombrada Sociedad Anónima, se justifica con su respectivo Estatuto Social y posteriores modificaciones, que con sus decretos de aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de fechas diez de setiembre de mil novecientos veintinueve; veintiuno de julio de mil novecientos treinta y uno; doce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho; primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, y diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta, Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fechas veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno; seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, y Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se inscribieron en el Registro Público de Comercio, y Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta ciudad, bajo los números cuarenta y ocho; doscientos treinta y cinco; veintisiete, novecientos trece, ciento sesenta y uno, mil setecientos cincuenta; dos mil setecientos noventa y siete, y tres mil trescientos veinticuatro, a los folios trescientos treinta y cinco, quinientos cincuenta y tres, doscientos cincuenta y tres, doscientos ochenta y uno; veinticinco, quinientos diecisiete; trescientos treinta y cuatrocientos treinta y uno, de los Libros cuarenta y tres; cuarenta y tres; cuarenta y cinco; cuarenta y ocho; cincuenta y cuatro; cincuenta y tres; sesenta y dos; y sesenta y ocho; Tomo "A", de Estatutos Nacionales; se encuentran íntegramente transcriptas en las escrituras de los folios dieciocho vuelto, del año mil novecientos treinta; doscientos noventa y tres vuelto, del año mil novecientos cuarenta y cinco; quinientos uno vuelto, del año mil novecientos cuarenta y ocho; dos mil doscientos cuarenta y uno, del año mil novecientos sesenta; mil ochocientos ochenta y dos, del año mil novecientos sesenta y uno; mil quinientos noventa y ocho, del año mil novecientos sesenta y seis; y mil seiscientos cincuenta y nueve, del año mil novecientos sesenta y nueve; y escrituras de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho y treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, todas ante mí, en este mismo registro, a los folios mil doscientos veintiséis, cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, cuatrocientos sesenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, y tres mil noventa y cinco; las que se inscribieron en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta ciudad, bajo los números setecientos cincuenta y seis, dos mil ciento ochenta y dos, trescientos veintitrés, trescientos doce, y tres mil quinientos treinta y siete; a los folios ciento setenta y uno, doscientos veintisiete, trescientos dieciocho, cuatrocientos sesenta y siete, y trescientos treinta y dos; de los Libros cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y siete, sesenta y cuatro y sesenta y cinco, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, doy fe. La constitución del actual Directorio de la Sociedad y el carácter invocado por el compareciente, resulta de las Actas de Asamblea General Ordinaria de accionistas y de Directorio, ambas de fecha veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno, que en sus originales se tienen de manifiesto, a los folios noventa y dos a noventa y cinco, del Libro de Actas de Asambleas de accionistas número uno, al noventa y cinco, del Libro de Actas de Directorio número dos, rubricados, respectivamente, por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Registro Público de Comercio, con fechas cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, y treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo los números treinta mil ochocientos noventa y seis, y letra B treinta mil setecientos treinta y uno; habiéndose agregado fotocopias autenticadas de las mismas, al folio dos mil veinticuatro, del presente Registro, protocolo corriente, doy fe. — Y la autorización para el presente otorgamiento, surge del Acta de Directorio de la fecha ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, que en su original se tiene de manifiesto, a los folios treinta a treinta y dos, del mencionado Libro de Actas de Directorio número dos, la que se transcribe íntegramente a continuación, siendo el tenor de la misma, el siguiente: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de diciembre del año 1972 y siendo las 10 horas, se reúnen en el local social de la Avda. Corrientes 222, 6º piso, los miembros del Directorio de Nidera Argentina Sociedad Anónima de Exportación de Cereales, Financiera y Comercial que al final suscriben y con la presencia del Síndico Titular señor Norberto F. Gerson. — El señor Presidente don Roberto J. Haas, declara abierta la sesión y manifiesta: que con referencia al poder General otorgado por la Sociedad, ante el Escribano don Jorge A. Sanguinetti, con fecha 11 de enero de 1971 al folio 75, del Registro Nº 86, a su cargo, a favor de los señores: don Juan Alfredo Kaufman, don Federico Enrique Haas, don Edmundo Wolfman Lesser, don Federico Máximo Löb, don Egberto Meyer, don Roberto Mario Bazerque, don Alfredo Méndez, don Michel (Miguel) Expert y don Raúl Simón Löb y ampliado con fecha 7 de setiembre de 1972, ante el nombrado Escribano don Jorge A. Sanguinetti, al folio 2024, del Registro Nº 86 a su cargo, con la incorporación de un nuevo mandatario, don Luis María Selva y por haber renunciado el apoderado Sr. Egberto Meyer, al empleo que tenía la Sociedad considera conveniente y necesario y con relación al referido mandato y ampliación del mismo, efectuar los actos siguientes. — Primero: Revocar parcialmente el mencionado poder general amplio de fecha 11 de enero de 1971 en relación al mandatario Sr. Egberto Meyer. — Segundo: Incorporar a los mencionados poder general y ampliación del mismo, de fechas 11 de enero de 1971 y 7 de setiembre de 1972, como nuevos mandatarios a los señores don Baruk José Cohen (C. I. 6.097.811 P. F.) quien actuará en forma conjunta con cualesquiera de los actuales apoderados y don Heriberto Sally Levi (C. I. 2.647.451 P. F.) quien actuará en forma individual, en iguales términos quelos apoderados don Federico Enrique Haas y don Juan Alfredo Julio Kaufmann y don Federico Enrique Haas y el nuevo apoderado don Heriberto Sally Levi; y en forma conjunta, dos cualesquiera de los restantes apoderados señores don Edmundo Wolfran Lesser, don Federico Máximo Löb, don Roberto Mario Bazerque, don Alfredo Méndez, don Michel (Miguel Expert), don Raúl Simón Löb, don Luis María Selva y don Baruk José Cohen, nuevo apoderado con la misma amplitud de facultades contenidas en el poder general y ampliación del mismo relacionados, con la salvedad de que para solicitar libretas de cheques, la conformidad de las mismas y el libramiento de los cheques contra las cuentas corrientes bancarias de la sociedad mandante, deberán actuar siempre en forma conjunta dos cualesquiera de los nombrados once mandatarios, tal como consta también en el mencionado poder general y ampliación del mismo, que se amplían. — Puesta a votación la moción del Sr. Presidente, la misma es aprobada por unanimidad y se resuelve además que el Sr. Presidente o quien legalmente lo reemplace, otorgue y firme la correspondiente escritura ampliatoria del poder general y ampliación del mismo, en la forma de estilo y en base a lo aprobado. — No habiendo más asuntos que tratar, se da lectura a la presente acta y siendo las 11 horas, se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad. — J. Kaufmann. — N. F. Gerson. — F. Haas. — Roberto J. Haas. — Igual a su original, de que certifico, como de que el compareciente señor Roberto José Haas, en el carácter invocado, luego de asegurar la vigencia de la representación que inviste expone: Que por escritura de fecha once de enero de mil novecientos setenta y uno, otorgada ante mí, en este mismo Registro, al folio setenta y cinco, del protocolo de dicho año, la sociedad que representa, confirió Poder General Amplio, a favor de los señores don Juan Alfredo Julio Kaufmann, don Federico Enrique Haas, don Edmundo Wolfram Lesser, don Federico Máximo Löb, don Roberto Meyer, don Roberto Mario Bazerque, don Alfredo Méndez, don Michel (Miguel) Expert y don Raúl Simón Löb, para que actuando separada e indistintamente cualquiera de los apoderados señores don Juan Alfredo Julio Kaufmann y don Federico Enrique Haas y en forma conjunta dos cualesquiera de los restantes siete apoderados Sres. don Edmundo Wolfram Lesser, don Federico Máximo Löb, don Egberto Meyer, don Roberto Mario Bazerque, don Alfredo Méndez, don Michel (Miguel) Expert y don Raúl Simón Löb, y en nombre y representación de la Sociedad mandante, intervinieran y entendieran en todos los asuntos, causas y negocios que tuviera pendientes o llegaren a suscitarse, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, ya sean civiles, comerciales o de cualquier otra clase, en que tuviera algún interés o fuere parte dentro o fuera de la República Argentina, para lo cual quedaron facultados para hacer uso de todas y cada una de las facultades y ejercer todos y cada uno de los actos enumerados y contenidos en el relacionado poder y con las salvedades también contenidas en el mismo, las que a sus efectos se dan, por íntegramente reproducidas, en este lugar. Agrega el Compareciente Señor Roberto José Haas: Que por escritura de fecha siete de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, en este mismo Registro, al folio dos mil veinticuatro, del protocolo corriente, se amplió el poder general amplio, de fecha once de enero de mil novecientos setenta y uno, ante mi prerrelacionado, incorporando al mismo a un nuevo apoderado, don Luis María Selva quedeando en consecuencia modificado el mencionado mandato, debiendo ser ejercido en forma separada e indistinta por cualquiera de los apoderados don Juan Alfredo Julio Kaufmann y don Federico Enrique Haas, y en forma conjunta dos cualesquiera de los restantes apoderados don Edmundo Wolfram Lesser; don Federico Máximo Löb; don Egberto Meyer; don Roberto Mario Bazerque; don Alfredo Méndez; don Michel Miguel Expert; don Raúl Simón Löb y don Luis María Selva; en un todo de acuerdo a los términos de la escritura de ampliación del poder general amplio precedentemente relacionado. — Agrega el Compareciente Señor Roberto José Haas: Que haciendo uso de la facultad conferida en el Acta de Directorio de fecha ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, precedentemente transcripta, y en el carácter invocado declara ampliados el poder general amplio y su ampliación prerrelacionadas, conferidos por la Sociedad mandante, según las escrituras mencionadas de fecha once de enero de mil novecientos setenta y uno y siete de setiembre de mil novecientos setenta y dos ante mí, en este mismo Registro, a los folios setenta y cinco y dos mil veinticuatro, de los protocolos de dichos años, respectivamente, en el sentido de incorporar al mencionado mandato y a su ampliación dos nuevos apoderados, los señores don Baruk José Cohen, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones noventa y siete mil ochocientos once, y don Heriberto Sally Levi, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno; con las mismas facultades originariamente conferidas y la salvedad mencionada, y en consecuencia, pueden ejercer el mandato y ampliación relacionados, que por este acto se amplían, con los nuevos apoderados, en forma separada e indistinta cualquiera de los apoderados señores don Juan Alfredo Julio Kaufman, don Federico Enrique Haas y don Heriberto Sally Levi; y en forma conjunta dos cualesquiera de los restantes apoderados señores don Edmundo Wolfram Lesser, don Federico Máximo Löb, don Norberto Mario Bazerquel, don Alfredo Méndez, don Michel (Miguel) Expert, don Raúl Simón Löb, don Luis María Selva y don Baruk José Cohen, en un todo de acuerdo al Acta de Directorio de fecha ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, relacionada y transcripta en el cuerpo de esta escritura, cuyos términos, así como los del Poder General Amplio y su Ampliación, que por este acto se amplían, se dan en este lugar por totalmente reproducidos, haciendo uso de todas y cada una de las facultades y ejerciendo todos y cada uno de los actos contenidos en el Poder General Amplio relacionado, de fecha once de enero de mil novecientos setneta y uno, que por este acto se amplía y ratifica, cuyos términos, y en especial las facultades y actos enumerados del uno al treinta y uno, inclusive, se dan por totalmente reproducidos, con la salvedad especificada en dicho mandato, de que para solicitar libretas de cheques, la conformidad de las mismas, y el libramiento de los cheques

contra las cuentas corrientes bancarias de la sociedad mandante, deberán actuar siempre en forma conjunta, dos cualesquiera de los nombrados mandatarios. Asimismo se dan aquí por totalmente reproducidos los términos del Poder General Amplio de fecha once de enero de mil novecientos setenta y uno y su ampliación de fecha siete de setiembre de mil novecientos setenta y dos, otorgados ante mí, en este mismo Registro, a los folios setenta y cinco y dos mil veinticuatro, de los protocolos de dichos años, respectivamente, debiendo considerarse esta escritura ampliatoria de aquellas, en los términos aquí expuestos. Y el compareciente señor Roberto José Haas, continúa diciendo: Que de acuerdo a los términos del Acta de Directorio de fecha ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, anteriormente relacionada y transcripta, y por haber renunciado el apoderado señor Egberto Meyer, al empleo que tenía en la sociedad, declara revocado parcialmente el Poder General Amplio de fecha once de enero de mil novecientos setenta y uno, y su ampliación de fecha siete de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ya relacionados, con relación al nombrado apoderado señor Egberto Meyer, por cuya razón no se lo ha incluido en la presente ampliación, quedando en consecuencia vigentes todos sus términos y ratificados, en las personas de los demás apoderados y en la forma relacionada. Leída que le fue al compareciente, se ratifica de su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — Sobrerraspado: Baruk, Secretaría, cuatro, sesenta, protocolo, Federico, cualesquiera, invocado, Alfredo, ampliados, invocando, Sally. Vale. — E|líneas: mil. Vale. — R. Haas. Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil novecientos noventa y dos, del Registro número ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. Para los apoderados, expido el presente primer testimonio en seis sellos fotocopiados que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres. — Sobrerraspado: seis. Vale. Jorge A. Sanguinetti. Un sello dice: Jorge Alberto Sanguinetti, Escribano. — S|raspado: catorce, registro, manifiesto, siendo, Egberto, originariamente, transcripta. Vale. Es copia fiel doy fe.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.050 e.26|4 Nº 98.128 v.26|4|73

Aldebarán

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cuatrocientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí el escribano autorizante, comparecen: don Ricardo Luis Cafaro, de treinta y siete años, casado en primeras nupcias con Sara Alicia Ugarte, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Jerónimo Salguero dos mil seiscientos setenta y siete, séptimo piso, departamento 15, de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco; y don Santiago Juan Goldburgd, de cuarenta y cinco años, casado en primeras nupcias con Pola Perelstein, argentino, comerciante, domiciliado en la calle General Urquiza ciento setenta y nueve, segundo piso, departamento A, de esta Ciudad, con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones trescientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y cinco. — Los comparecientes, son personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: I) Acta Constitutiva: Que tienen resuelto entre ellos constituir una Sociedad Anónima con sujeción a las disposiciones de la Ley Nacional diecinueve mil quinientos cincuenta y el siguiente estatuto. — II) Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "ALDEBARAN, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Jerónimo Salguero dos mil seiscientos setenta y siete, séptimo piso, departamento quince. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto la elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación de artículos relacionados con la cosmética, perfumería, higiene, limpieza y aerosoles, incluidas sus materias primas, envases y maquinarias. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es que Ochenta Mil Pesos Ley Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Ocho, representado por Ochocientas acciones de Cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables ó no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once, de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad la suma de Cien pesos, en dinero efectivo, hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo noventa del decreto-ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio quien actúa en forma individual. — Fiscalización: Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo expuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trata excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes, con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables coinforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio suscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico en su caso — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción — Monto — Integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad. — Ricardo Luis Cafaro, suscribe quinientas acciones ordinarias de cinco votos cada una, integrando en este acto veinte mil pesos, en dinero efectivo y obligándose a pagar el resto en un plazo de dos años. — Santiago Juan Goldburg suscribe trescientas acciones ordinarias de cinco votos, integrando en este acto diez mil pesos en dinero efectivo y obligándose a pagar el resto en el plazo de dos años. — IV) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Ricardo Luis Cafaro; Vicepresidente a: Santiago Juan Goldburg. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular al contador público nacional Carlos José Feldman. — Síndico Suplente al contador público nacional: Horacio Mario Castillo. — V) Se autoriza a Ricardo Luis Cafaro y Santiago Juan Goldburg, a fin de que en forma indistinta y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada la firman por ante mí manifestando que no consideran pertinente la presencia de testigos para este otorgamiento, tanto los comparecientes como el escribano autorizante de lo que en tal carácter doy fe. — Ricardo Luis Cafaro. — Santiago Luis Goldburd. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí titular al folio mil cuatrocientos ochenta y tres, protocolo mil novecientos sesenta y dos, de este Registro cinco de mi adscripción doy fe. — Carlos Alberto Quinterno. — Folio 1884. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparecen. don Ricardo Luis Cafaro, de treinta y siete años, casado en primeras nupcias con Sara Alicia Ugarte, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Jerónimo Salguero dos mil seiscientos setenta y siete, séptimo piso, departamento quince, de esta Ciudad, con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco; don Santiago Juan Goldburd, de cuarenta y cinco años, casado en primeras nupcias con Pola Perelstein, argentino, comerciante, domiciliado en la calle General Urquiza ciento setenta y nueve, segundo piso, departamento A, de esta Ciudad; con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones trescientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y cinco; don Carlos José Feldman, de treinta y ocho años, argentino, casado en primeras nupcias, contador público nacional, con cédula de identidad número tres millones doscientos sesenta y un mil quinientos noventa, domiciliado en La Rioja doscientos noventa y tres, piso sexto, departamento treinta y dos, de esta Ciudad; y don Horacio Mario Castillo, de treinta y cinco años, soltero, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad número tres millones seiscientos seis mil doscientos treinta y tres, domiciliado en Gualeguaychú 1329 de la Ciudad de Buenos Aires. — Los comparecientes, son personas de mi conocimiento, doy fe, y los dos primeros dicen: Que con fecha veintitrés de octubre del corriente año, por escritura pasada en este registro, al folio mil cuatrocientos ochenta y tres, del protocolo corriente, otorgaron instrumento de constitución de la sociedad "Aldebarán Sociedad Anónima", el cual se encuentra pendiente de inscripción. — Que tienen resuelto modificar el artículo primero del referido contrato suprimiendo las palabras calle "Jerónimo Salguero dos mil seiscientos setenta y siete, séptimo piso, departamento quince". — En consecuencia el artículo primero quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Aldebarán Sociedad Anónima". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — En tal sentido dejan modificado el referido artículo. — Y los comparecientes, don Carlos José Feldman y don Horacio Mario Castillo, dicen: Que concurren a este acto a los efectos de dejar expresa constancia por instrumento público de que aceptan su designación como Síndicos Titular y Suplente respectivamente de la sociedad, según resulta del punto IV) de la referida escritura constitutiva de la sociedad. — Leída y ratificada, la firman por ante mí, manifestando los comparecientes y el autorizante que no consideran pertinente la presencia de testigos para este otorgamiento, de todo lo que doy fe. — Ricardo H. Cafaro — Santiago J. Goldburd — Carlos J. Feldman — Horacio M. Castillo — Hay un sello. ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí titular al folio 1884, protocolo de 1972, de este Registro cinco de mi adscripción doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente segundo testimonio fotostático en dos fojas que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a 22 de marzo de 1973. — Carlos Alberto Quinterno. Escribano. — Entre líneas: Juan. Vale.

Buenos Aires, abril 9 de 1973. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 858,75 e.26|4 Nº 98.300 v.26|4|73

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Castillo

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE EN LA escritura pasada ante el Escribano A. Levin con fecha 28 de Marzo de 1972, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, la Sociedad CASTILLO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES autorizó a otorgar la escritura de venta a favor del Sr. Francisco Zabaleta, habiéndose padecido un error en la misma. Que por otra escritura de fecha 1º de Agosto de 1972, ante el mismo Escribano A. Levin, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 875, se subsanó dicho error al indicar que el nombre que se indicó en la primera escritura como Francisco Zabaleta, su verdadero nombre y apellido es Carlos Francisco Zabaleta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63,75 e.26|4 Nº 98.299 v.26|4|73

Nazca Inmobiliaria

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Fº 1.372. — PRIMER Testimonio. — Escritura número ochocientos ochenta y nueve: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Manuel Ramón Fernández, argentino, casado, industrial, nacido el 5 de agosto de 1930, con libreta de enrolamiento número 4.497.656, domiciliado en la calle Montes de Oca 1070, piso séptimo, departamento "A", de la Capital Federal; don Norberto Míguez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María del Carmen Bramuglia, nacido el 14 de diciembre de 1940, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal 4.769.155, domiciliado en la calle Emilio Castro 7436, de la Capital Federal; don José Alvarez, español, industrial, nacido el 26 de enero de 1929, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.846.323 domiciliado en la calle Araujo número 1071 de la Capital Federal; don Alberto Castro, español, casado, industrial, nacido el 1º de marzo de 1928, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.893.782, domiciliado en la calle Zequeira 5299, de la Capital Federal; don José Lino Blanco, casado, español, industrial, nacido el 24 de marzo de 1917, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.532.798, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número 1806, de Capital Federal; don Feliciano Míguez, español, casado, industrial, nacido el 5 de enero de 1924, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.285.760, domiciliado en la calle Senillosa 651, de la Capital Federal; Juan Carlos Bulos, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de octubre de 1933, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.552.805, domiciliado en la calle Alejandro Dumas 1938, departamento "B",

de la Capital Federal; don José Luis Gomariz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1º de julio de 1929, con Libreta de enrolamiento número 5.900.018, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.235.222, domiciliado en la calle Carlos Antonio López 2964, primer piso, "B", de la Capital Federal; y don Félix Salvador Candia, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de abril de 1932 con libreta de enrolamiento número 4.506.853, domiciliado en la calle Escalada 1956, de la Capital Federal, todos personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren los siete primeros nombrados como integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre, rubro, razón y denominación social de "NAZCA INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", como se acreditará más adelante, el señor Gomariz, lo hace por haber sido gestor de terceras personas, aportando el capital comanditario en el momento de la constitución originaria de la sociedad y el señor Candia concurre a este otorgamiento como socio comanditario, como cesionario del capital colectivo de la sociedad precitada y además lo hace en su carácter de apoderado general, con facultades suficientes para este acto, por el señor don Jesús Paz Guerra, español, casado, industrial, nacido el 24 de agosto de 1921, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.378.996, domiciliado en la calle Albariño 562, de la Capital Federal, en mérito a mandato general que se relacionará más adelante. Y los comparecientes en el carácter invocado acreditan su personería en virtud de los siguientes antecedentes: Primero: Con el contrato social originario del 1º de diciembre de 1966, por escritura número 1502, pasada por ante el Escribano de esta Capital Federal don Juan Carlos Rabuffetti, al folio 3003, del Registro 218 de su adscripción, que en primer testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el 22 de diciembre del mismo año, bajo el número 2783, al folio 454 del Libro 241 de Contratos Públicos, que en su original he tenido a la vista para este acto, anexando fotocopia debidamente certificada por mí, a la presente escritura, doy fe. — Segundo: Con la escritura número 1132, de cambio de denominación social, cesión de cuotas de capital colectivo y aumento de Capital Social en el sector comanditario del 15 de octubre de 1968, pasada por ante el mismo Escribano Rabuffetti al folio 2071 del Registro 218 de su adscripción, que en primer testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 28 de octubre del mismo año, bajo el número 3530 al folio 160 del libro 246 de Contratos Públicos, que en fotocopia anexo a la presente escritura, doy fe. — ...En este estado el socio colectivo Norberto Míguez dice: Que vende, cede y transfiere a favor del señor don Félix Salvador Candia, los trescientos setenta y cinco pesos Ley 18.188 que tiene y le corresponden en la sociedad en el sector colectivo. Que esta venta se efectúa por su mismo valor nominal de trescientos setenta y cinco pesos Ley 18.188, que recibe en este acto por ante mí en dinero efectivo de manos del cesionario, de lo que certifico, doy fe. En consecuencia, le otorga por la presente el más suficiente recibo y carta de pago y hace formal renuncia al cargo de Gerente de que estaba investido en la sociedad de la que se desiste, quita y aparta. Por su parte, el socio colectivo señor don Manuel Ramón Fernández y todos los socios comanditarios por sí y por su representante, por unanimidad prestan su conformidad y total aceptación a la cesión realizada en este acto. Presente a este acto también doña María del Carmen Bramuglia de Míguez, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1943, con libreta cívica número 4.877.192, cónyuge de don Norberto Míguez, residente con el mismo y de mi conocimiento, doy fe, concurre a este acto al solo efecto de prestar su consentimeinto a la venta, cesión y transferencia realizada en esta escritura, por su esposo, todo ello en mérito a lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil. Los comparecientes don Félix Salvador Candia y Manuel Ramón Fernández como socios colectivos y comanditarios de la empresa y don José Alvarez, Alberto Castro, José Lino Blanco, Jesús Paz Guerra por intermedio de su apoderado, Feliciano Míguez y Juan Carlos Bulos, como únicos integrantes de la totalidad del capital social de la empresa "Nazca Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones". Vienen por la presente por unanimidad a modificar los artículos o cláusulas Cuarta y Octava de la sociedad que como consecuencia de esta escritura quedan redactadas de la siguiente forma "Cuarta. El capital social de la empresa queda fijado en la suma de $ 250.000 Ley 18.188, de los cuales corresponden la suma de $ 750 Ley 18.188, al capital colectivo aportado en dinero efectivo por los socios señores Félix Salvador Candia y Manuel Ramón Fernández por partes iguales; y el saldo de $ 249.250 Ley 18.188, corresponden al capital comanditario aportado totalmente en dinero efectivo antes de ahora por los socios comanditarios y en las proporciones siguientes: Félix Salvador Candia: $ 21.060; Manuel Ramón Fernández: pesos 35.340; José Alvarez, Alberto Castro: $ 35.720, cada uno y José Lino Blanco, Jesús Paz Guerra y Feliciano Míguez: $ 35.710, cada uno; y Juan Carlos Bulos: $ 14.280, todos Ley 18.188, y representan 24.925 acciones al portador de $ 10 cada una". — "Octava. La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de cualquiera de los dos socios colectivos, en carácter de gerentes. Estos deberán firmar en la forma expresada con su firma personal a continuación o debajo de la denominación social. Podrán además de los actos propios del giro de la sociedad, comprar, vender bienes muebles e inmuebles, dar y obtener créditos con garantías reales o personales, hipotecar o gravar con cualquier otro derecho real los bienes que posee o posea en adelante, celebrar cualquier género de contratos, ceder y adquirir derechos reales y personales, contratar préstamos con particulares y en instituciones bancarias, oficiales o particulares, especialmente con los bancos Hipotecario, Nación Argentina, Industrial, Provincia de Buenos Aires y Central de la República Argentina, Municipal, en sus casas matrices, sucursales y agencias de acuerdo con sus cartas orgánicas y leyes especiales, hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración, firmar contratos de locación de cualquier clase, otorgar recibos, cancelaciones y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales, con facultades amplias, aún las de transar y comprometer en árbitros, percibir sumas de dinero y practicar todos los actos y gestiones que sean necesarios y permitidos por la ley, siendo todas las facultades enumeradas enunciativas y no limitativas". De esta forma dejan redactadas las cláusulas modificadas, conservando las restantes toda su vigencia y vigor. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — M. A. Fernández. — N. Míguez. — J. Alvarez. — Alberto Castro. — José Blanco. — F. Míguez. — J. C. Bulos. — José Luis Gomariz. — F. S. Candia. — María del C. Bramuglia de Míguez. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio Maniscalco. — Concuerda con su original corriente al folio 1372 del Registro número 274. — Para "Nazca Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones", expido el presente primer testimonio en este sello y otros cuatro de igual valor y actuación que llevan los números inmediatos anteriores y que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Un sello dice: Antonio Maniscalco, Escribano. — (firmado): Antonio Maniscalco.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 532,50 e.26|4 Nº 97.645 v.26|4|73

Dávila

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 19 de octubre de 1971, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, Dr. Julio A. Kraus, al folio 2.190 del Registro 244 a su cargo, el señor Aníbal Gómez Cuitiño cedió y transfirió a favor del señor Julio Luis Cortellezzi, domiciliado en San Martín 651, 5º piso, departamento 31 de la Capital Federal, argentino, casado, L. E. 4.829.501, la cuota de capital colectivo que tenía en la sociedad "DAVILA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por el valor nominal de la misma, o sean, un mil pesos ley 18188. — Como consecuencia de dicha cesión y por escritura de fecha 20 de julio de 1972, pasada ante el mismo escribano y Registro, al folio 1.294, protocolo correspondiente, los socios comanditarios junto con el nuevo socio colectivo modificaron los artículos quinto y decimosegundo, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo Quinto: Los señores Juan Staltari, Néstor Alberto Saccone y Julio Luis Cortellezzi, asumen el carácter de socios colectivos y los señores Miguel Angel Capaldo, María Angélica Juana Saccone de Cortellezzi, Luisa Olga Sorli de Gatica y Yolanda Mamanno de Capaldo, el carácter de socios comanditarios. — Artículo Decimosegundo: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios colectivos, señores Juan Staltari, Néstor Alberto Saccone y Julio Luis Cortellezzi. — Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas, prendas y/o cualquier otro derecho real, así como la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad deberán actuar también dos cualesquiera de los socios colectivos en forma conjunta. — Entre líneas: argentino, casado. L. E. 4.829.501. — Enmendado: Buenos Aires. Todo vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. —

$ 135.- e.26|4 Nº 96.833 v.26|4|73

Editorial Dayca

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de junio de 1972, pasada ante el Escribano de esta Capital don Jaime Slatopolsky, al folio 513, del Registro 477 de su adscripción, los socios ratificaron en forma expresa todas las actas celebradas por la Sociedad: "EDITORIAL DAYCA S.C.A.", y la socia solidaria doña Ana Greco o Greco de Digiácomo, cedió, vendió y transfirió a favor de doña María Elena Greco de Cabaleiro, doscientas cincuenta cuotas del capital colectivo que tiene y le corresponde en la "Editorial Dayca S.C.A.", por su valor nominal o sea la suma de: dos mil quinientos pesos, conviniendo todos los actuales socios don Celestino Eugenio Cabaleiro, como socio comanditario y doña Ana Greco o Greco de Digiácomo y doña María Elena Greco de Cabaleiro, como socias comanditadas en modificar el artículo sexto en la siguiente forma: Artículo sexto: Forman la Sociedad en el carácter de socias comanditadas doña Ana Greco o Greco de Digiácomo y doña María Elena Greco de Cabaleiro y en el carácter de Socio Comanditario don Celestino Eugenio Cabaleiro. — Presente la Sra. María Elena Greco de Cabaleiro, argentina nacida el 25 junio de 1938, casada, comerciante, L. C. 3.751.383 domiciliada en Brasil 441, Capital, acepta la cesión relacionada.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 97,50 e.26|4 Nº 97.092 v.26|4|73

Es-met-in

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

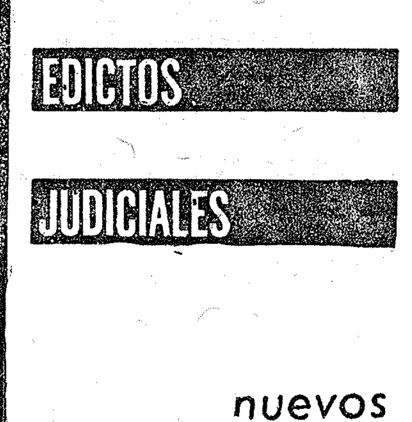
Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ocho. — En Lanús, Ciudad y Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Darío Oscar Bernacchia, argentino, casado, de 32 años, Cédula de Identidad nmero 4.841.204, de la Policía Federal domiciliado en la calle General Zapiola 1303 de la Ciudad de Avellaneda; don Adolfo Augusto Tabucchi, argentino, casado, de 49 años, con Cédula de Identidad 3.308.817, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Salta 849 de la localidad de Sarandí; don Hestos Carlos Lamas, argentino, casado, de 42 años, Cédula de Identidad 2.985.061, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Las Heras 129, de Avellaneda, y don Rafael Heraldo Giménez, Cédula de Identidad número 2.069.403, de la Policía de esta Provincia, argentino, casado, de 35 años, domiciliado en la calle Las Heras 129 de Avellaneda, todos los comparecientes comerciantes, están de paso aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que declaran constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá sometida a las disposiciones del Código de Comercio, Ley Nacional 19.550, incorporada al mismo por imperio del artículo 367 supletoriamente por el Código Civil y en especial por el siguiente ordenamiento a los cuales las partes se someten como a la misma ley. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "[illegible] SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle 1578, tercero C. de la Capital Federal y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el artículo segundo de la Ley 19.550 y como tal podrá administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo. — Segundo: La sociedad tiene por objeto social la fabricación y reparación de máquinas y dispositivos para la industria. — Tercero: El capital social estará constituido por la suma de Ochenta mil pesos Ley 18.188, dividido en ocho mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, es decir: Darío Oscar Bernacchia: 2.000 cuotas o sean veinte mil pesos; don Adolfo Augusto Tabucchi: 2.000 cuotas o sean veinte mil pesos; don Néstor Carlos Lamas: 2.000 cuotas o sean veinte mil pesos, y don Rafael Horacio Giménez: 2.000 cuotas o sean veinte mil pesos. — Los aportes consignados se verifican e integran totalmente bajo juramento por los socios en maquinarias y útiles y el valor de los mismos lo ha sido conforme a su cantidad y calidad, y precios de plaza, según inventario firmado por todos los socios que forma parte integrante del presente contrato y que no se encuentran afectados a prendas, embargos ni a gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de las referidas maquinarias y útiles incorporados a la sociedad, todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos 51 y 149 y 150 de la Ley 19.550. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será a partir de la fecha el presente contrato y por el término de diez años y se considerará regularmente constituida con la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, de acuerdo al artículo séptimo de la Ley 19.550. — Quinto: La administración de la sociedad está a cargo del socio don Adolfo Augusto Tabucchi, con la firma de uno cualquiera de los otros socios, que revisten el carácter de Gerente, quedando designado en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 19.550, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en la forma prevista obligan a la sociedad. — Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder tomar en locación bienes, muebles, inmuebles, administrar bienes de otros nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquiera no enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones [illegible] Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y|o avales

a favor de terceros. — Sexto: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance, inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades y pérdidas luego de deducido la reserva legal que establece el artículo 70 de la Ley 19.550, se prorrateará entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Respecto de los Balances de resultados y estado patrimonial, se estar; a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley, remitiéndose copia de los mismos al Señor Juez de Comercio de Registro para su incorporación al legajo de la sociedad, tal como lo dispone el artículo noveno de la Ley 19.550 — Séptimo: El socio que desee ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad deberá tener la aprobación de socios que posean la total de las cuotas de capita, no computado el capital del saliente sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley número 19.550, en caso de oposición. — No variará el régimen de mayorías. — La cesión de cuotas intersocias queda supeditada a lo siguiente: a) El cedente debe comunicar en forma fehaciente su voluntad de ceder y a partir de esta fecha los restantes tienen 15 días para optar por la adquisición a prorrata del capital suscripto de cada uno; b) En caso de que algún socio o socios no optaren por la adquisición de cuotas del saliente, los restantes podrán incrementar en proporción el capital aportado a la sociedad por cada uno sobre la parte que pudiere haber correspondido al o a los socios que no han hecho lugar a la adquisición, después del término establecido en el punto a) se estará a lugar dispuesto por el artículo 153 de la Ley 19.550, en caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios. — Octavo: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital y se requiere unanimidad para los casos expresos en el primer y segundo apartado del artículo 160 de la Ley 19.550. — Las reuniones pueden ser formuladas en forma fehaciente por cualquiera de los gerentes o demás socios haciéndose saber los temas a tratar y las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio último denunciado por los socios. — Lo tratado se hará constar en acta y será firmado por todos los presentes. — Noveno: Por muerte de un socio sus derecho habientes debidamente instituidos, se incorporarán a la sociedad, quedando supeditadas estas cuotas sociales a lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley número 19.550. — Décimo: Producida la liquidación se nombrará liquidador por mayoría de votos, cuyo nombre se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Tendrá a su cargo abonar al pasivo social y percibir su remuneración como liquidador si se le hubiera adjudicado y del saldo se destinará en primer término a reembolsar el capital aportado por cada socio y si quedara un remanente el mismo será adjudicado a cada socio en proporción a la participación en las ganancias sociales. — Undécimo: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la Ley 19.550 del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — Bajo tales cláusulas queda constituida la sociedad "Es-Met-In" Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será inscripta dentro del plazo del artículo 39 del Código de Comercio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 369 primera parte de la Ley 19.550. — Leída que les fue, se ratificarán en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Darío O. Bernacchia, Adolfo Tabucchi, Néstor C. Lamas, Rafael H. Giménez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Umaschi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, queda al folio 29 en el Registro 108 de Lanús, de mi adscripción, ahora interinamente a mi cargo. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en cuatro fojas útiles que firmo y sello en Lanús a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres. — Carlos A. Umaschi (Escribano). — Es. Met. In S.R.L. — Detalle de aporte. — Darío Oscar Bernacchia: 1 torno Pia G.30 de 2 metros entre puntos con todos sus accesorios y 1 plato autocentrante de 3 mordazas de 250 mm. y un plato de 4 mordazas individuales de 600 mm. Nº C56 A1123: $ 25.000, deuda $ 5.000. $ 20.000. — Néstor Carlos Lamas: 1 dobladora hidráulica de años hasta 3": $ 1.000, 2 equipos de soldadura autógena completos y un gasómetro hasta 5 kilos de gargasín Nº: $ 2.000, 1 torno "Wecheco" 52" de 1.500 mm. entre puntas con todos sus elementos, un plato autocentrante de 220 mm. Nº 2369 $ 17.000 $ 20.000. — Adolfo Augusto Tabucchi: 2 aparejos, 1 de 500 Kg. y otro de 1.000 Kg. sin Nº $ 1.000. — 1 torno lavore de 1.000 mm. entre puntas con todos sus accesorios, un plato autocentrante de 3 mordazas Marco Bergman de 190 mm. Nº 363: $ 13.000. — 1 limadora marca Funsa de 500 mm. de recorrido con todos sus accesorios y morsa: $ 4.000. — 1 agujereadora de pie marca M.D. con una morsa sin Nº: $ 2.000: $ 20.000. — Rafael Heraldo Giménez: 1 serrucho mecánico marca Sehuchard para hoja del 12" con motor sin Nº $ 500. — 1 equipo de soldadura eléctrica marca Aguila de 380 V Nº 5152. $ 8.000. — 1 mesa para agujereadora de doble desplazamiento de 500 mm. de recorrido sin Nº: $ 1.000. — 1 compresor con motor de 1,5 H.P. sin Nº: $ 1.500 — 1 guillotina de 800 mm. de hoja mecanizada sin Nº: $ 1.200 200. — 1 amoladora portátil de tirpa para disco y piedra con motor 1 H.P. marca Suconi s|nº: $ 1.200. — 1 agujereadora de pie marca Cindelmet hasta 25 mm. sin Nº: $ 4.000. — 1 amoladora para piedra de 8" con motor de 1 H.P. sin Nº: $ 750.00 — transporte $ 8150. — 1 amoladora para piedra de 6" con motor de 1|2 H.P. sin Nº $ 500. — 1 alesómetro marca Pascock 50-150 sin Nº: $ 750. — 1 icómetro interior marca Scheffield 50-200 sin Nº: $ 600 — 20.000 siguen las firmas. — Entrelíneas: argentino, casado, de 35 años, comerciante. — Vale. — Testado: en general. — No vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 562,50 e.23|4 Nº 97.259 v. 23|4|73



SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MATTONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e.26|4-Nº 1.083 v.30|4|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 45.— e.26|4-Nº 1.093 v.30|4|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FEDERICO DE FELIPPO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 45.— e.26|4-Nº 1.126 v.30|4|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO PIETRAFESA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 6 de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 56,25 e.26|4-Nº 1.041 v.30|4|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPECTOR DE SKIDELSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 45.— e.26|4 -Nº 1.118 v.30|4|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIX PROSPERO BAHAMONDE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 56,25 e.26|4-Nº 1.094 v.30|4|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LA VALLE o LAVALLE y de CATALINA IONADI o YONADI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 45.— e.26|4-Nº 1.034 v.30|4|73

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA BASS DE SCHUERMANN o HILDA BESS DE SCHUERMANN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45. —e.26|4-Nº 1.189 v.30|4|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PERLIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e.26|4-Nº 1.059 v.30|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ARCURI DE MORACA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 56,25 e.26|4-Nº 1.110 v.30|4|73

Nº 11

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PAPERNIK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 45. e.26|4. — Nº 1.188 v.30|4|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días, a MARTINIANO VIVES, para comparecer en el juicio "Gómez, Catalina c|Vives, Martiniano y otro, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en este juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 52,50. e.26|4. — Nº 1.070 v.27|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA MAGDALENA MANEIRO de TOBIAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45. e.26|4. — Nº 1.139 v.30|4|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUMBERTO JOAQUIN CLOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.

$ 45. e.26|4. — Nº 1.066 v.30|4|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a PAULINA ZDANOWICZ o ZDANOWICH, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Zdanowich Paulina, s|presunción de fallecimiento". — Publíquese durante seis meses a razón de uno por mes, en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Ana María Conde, secretaria.

$ 15. e.26|4. — Nº 1.162 v.26|4|73

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CULOGA y LOUSTAU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 45. e.26|4. — Nº 1.102 v.30|4|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AIRES BIANCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Juan L Peña, secretario.

$ 45. e.26|4. — Nº 1.176 v.30|4|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO KATZ y doña ZULEMA KELMANSON de KATZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — César R. Herbón, secretario.

$ 56,25. e.26|4. — Nº 1.113 v.30|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO PAVLOTZKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — César R. Herbón, secretario.

$ 45. e.26|4. — Nº 1.114 v.30|4|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 45. e.26|4. — Nº 1.046 v.30|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COVADONGA SANCHEZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 56,25. e.26|4. — Nº 1.167 v.30|4|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO EYSSARTIER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 56,25 e. 26|4 Nº 1.143 v. 30|4|73

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de KOGAN ITIN, SERGIO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 45 e. 26|4 Nº 1.145 v. 30|4|73

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE NOVARO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.

$ 150 e. 26|4 Nº 1.146 v. 10|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FONTANA de MASTROIANNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 45 e. 26|4 Nº 1.163 v. 30|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PIÑEIRO o PEDRO PIÑEIRO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Pedro Mingrone, seretario.
$ 45 e. 26|4 Nº 1.184 v. 30|4|73

— Nº 26 —

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NATALIO CARTASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e. 26|4 Nº 1.063 v. 30|4|73

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIEGUEZ ESPASANDIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e. 26|4 Nº 1.064 v. 30|4|73

— Nº 29 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a doña ETELCA VASAS de KLEIN, comparezca a estar a derecho, en autos que se le siguen sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, junio 15 de 1972. — J. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e. 26|4 Nº 1.030 v. 26|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JOSE PISANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45 e. 26|4 Nº 1.166 v. 30|4|73

— Nº 30 —

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRIMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45 e. 26|4 Nº 1.022 v. 30|4|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MUÑOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45 e. 26|4 Nº 1.177 v. 30|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de OFIC-ART S.R.L.; síndico: Germán Cogan, con domicilio en Talcahuano 214, piso 2º, ofic. 5|7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el término de 40 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de setiembre de 1973, a las 14,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, abril 5 de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 26|4 Nº 493 v. 3|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de ISAAC YEMAL; síndico: Luis Avelino Palma, con domicilio en Uruguay Nº 252, planta B. "1", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el término de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de agosto de 1973, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, abril 5 de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 26|4 Nº 494 v. 3|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de YASBIK ALFREDO. Síndico: Eduardo Angel Dansey, con domicilio en Corrientes 2362 a quien los acreedores deberán presentar su títulos justificativos hasta el término de 30 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de junio de 1973 a las 16 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley número 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, abril 5 de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.26|4 Nº 495 v.3|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ALVAREZ MIGUEL. Síndico: Ponciano A. Culasso, con domicilio en Córdoba 1364, 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el término de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de junio de 1973, a las 14,30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires abril 5 de 1973. — Guillermo L. Céspedes secretario.
e.26|4 Nº 496 v.3|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de BERNARDO GASSEMBAUER, Síndico: Mario Chejfec, con domicilio en José E. Uriburu 326, 5º, of. 51, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el término de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de setiembre de 1973, a las 14,30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, abril 5 de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.26|4 Nº 497 v.3|5|73

— Nº 3 —

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires, c|Chiodi María Susana y otro s|Ejecutivo" cita a EDUARDO NORIEGA a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Publíquese por un día.
Buenos Aires, abril de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 18,75. — e.26|4-Nº 1.036-v.26|4|73

— Nº 4 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a AVELINO VARELA y CASA VARELA a comparecer en el juicio "De Vivo, Guerino Carmen c|Avelino Varela y otro s| Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 6 de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 45 e.26|4 Nº 1.073 v.27|4|73

— Nº 8 —

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la extensión del auto de quiebra a los socios solidarios de la fallida Sres. VICENTE TIEIS, CORADO ALEJANDRO DE ROSA y CARLOS ALBERTO BRACCO; Síndico Carlos Iera con domicilio en Uruguay 485 piso 4º "A"; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 1973. — En caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 19 de junio de 1973, a las 14 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérse por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al art. 107 de la misma ley. Autos: Macoin S. C. A. y otros s|quiebra. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, abril 6 de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e.26|4-Nº 498-v.3|5|73

— Nº 13 —

Juzgado de Comercio 13, secretaría 25, cita por un día en los autos caratulados "Izquierdo Ricardo e Hijo, S. R. L. s|incidente de calificación de conducta", y de conformidad con lo dispuesto por el art. 248, inc. 5º de la Ley 19.551 a CARLOS JOSE IZQUIERDO Y NATALIZA CERNUSCHI DE IZQUIERDO. Secretaría, 19 de marzo de 1973. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e.26|4-Nº 499-v.26|4|73

El Juzgado de Comercio 13, secretaría 25, cita por un día en los autos caratulados "Profumo SACIA s|incidente de calificación de conducta" a ATILIO OSVALDO PROFUMO, OSVALDO F. J. PROFUMO, RUBEN JOSE MORENO, ROSALIA M. C. SANCHO de PROFUMO, HUGO M. PROFUMO, JUAN C. BRUSA, JORGE LUIS PROFUMO y SANTIAGO VECCHIETTI de conformidad con lo dispuesto por el art. 248, inc. 5º de la Ley 19.551. Secretaría, 19 de marzo de 1973. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e.26|4-Nº 500-v.26|4|73

El Juzgado de Comercio 13, secretaría 25, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CHIMAN S. A." habiendo sido designado síndico el contador Juan Laniecki de Hersalis con domicilio en Las Heras 3893, piso 8º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de junio de 1973. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los directorios de la fallida a fin de que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. Secretaría, 26 de marzo de 1973. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e.26|4-Nº 501-v.3|5|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por un día en los autos caratulados "CURCIO Y CIA., S. R. L. s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", que se ha declarado la conducta del fallido como de fraudulenta. Secretaría, 19 de marzo de 1973. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e.26|4-Nº 502-v.26|4|73

— Nº 15 —

El Juzgado Comercial 15, secretaría 29, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires s|cancelación de letra de cambio", hace saber que ha decretado la cancelación de la siguiente letra: Emitida el 2|2|72, vencimiento 31|7|72, librada por DROGUERIA STALGIS S. C. A., domiciliada en Florida 32 a su orden y aceptada por Banco de Galicia y Buenos Aires, por pesos diez mil. La cancelación se ordena en los términos del art. 89 D. L. 5.965|63, autorizándose su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación del presente. Publíquese por 15 días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 562,50. — e.26|4-Nº 1.035-v.17|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 16 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, hace saber que se ha presentado la Policía Federal entregando: 1 auto, marca Porsch, modelo 1956, chapa Nº 974.370 de Pcia. de Bs. As., tipo cupé; 1 auto, marca Nash, tipo sedán modelo 1938, chasis 84.311, chapa 211.025 de la Pcia. de Bs. As.; 1 auto marca Citroen, modelo 1947 chapa Nº 613-586, motor Nº A-P 0032, chasis Nº A-J 67.413, tipo sedán 4 puertas; 1 auto, marca Hudson, modelo 39, sin chapa, motor Número 2.237.744; 1 auto marca De Soto, modelo 1951, patente Nº 202.024, tipo sedán motor Nº 62.175; 1 Camioneta Furgón Dodge, modelo 1940, chapa 550.366, Pcia. de Bs. As., motor Nº P 6-93.328; 1 auto, marca N.S.U. Prinz, chapa Nº R. L. 0344 de Granadero Baigorria, Rosario; 1 automóvil, marca Dodge, modelo 1936, chapa 362.100; 1 auto, marca Pontiac, chapa Nº 914-063. — Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Ernesto Suárez, secretario.
e.26|4-Nº 505-v.26|4|73

— Nº 18 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FORACE. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 30.— e.26|4 Nº 1.108 v.27|4|73

— Nº 43 —

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JUAN OTERO y de doña ESPERANZA RODRIGUEZ de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 56,25 e.26|4 Nº 1.129 v.30|4|73

— Nº 44 —

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PUGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 45.— e.26|4 Nº 1.047 v.30|4|73

— Nº 48 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por cinco días a JORGE SAENZ VALIENTE, INDALECIO MANUEL RIOS y JORGE ULISES FIGUEIRA, para que comparezcan en el juicio "Granda Rico Jesús c|Sáenz Valiente y otros s|Ejecutivo" a manifestar si son o han sido inquilinos de la actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 526 del C. Pcsal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 60.— e.26|4 Nº 1.179 v.27|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 6 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal de la Capital Federal Nº 6, notifica al Sr. MARIO JORGE SANABRIA, que en los autos "Banco Industrial de la República Argentina c|Sanabria, Mario Jorge s| Sumario", se dictó la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971... Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por el Banco Industrial de la República Argentina y condenando a Mario Jorge Sanabria a pagarle, dentro de los diez días, la cantidad de pesos 262,15, Ley 18.188 con más intereses y costas. — Regulo los honorarios

del letrado y apoderado de la actora en $ 40.— y $ 14.— Pesos Ley 18.188, y los del Perito Contador en $ 15.—, Ley 18.188 ... Jorge Arana Tagle, Juez". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Elsa Beatriz Guerisoli, secretaria.

$ 45.— e.26|4-Nº 1.128-v.27|4|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 6

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 6 a cargo del Dr. Eduardo H. Munila Lacasa, Secretaría del Dr. Pedro Carlos Narvaiz, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EDUARDO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público Nº 1049, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario instructor.

e.26|4-Nº 503-v.3|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DANIEL LACOLLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4676 que se le sigue por inf. art. 285 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Walter Gigena, secertario.

e.26|4-Nº 504-v.3|5|73

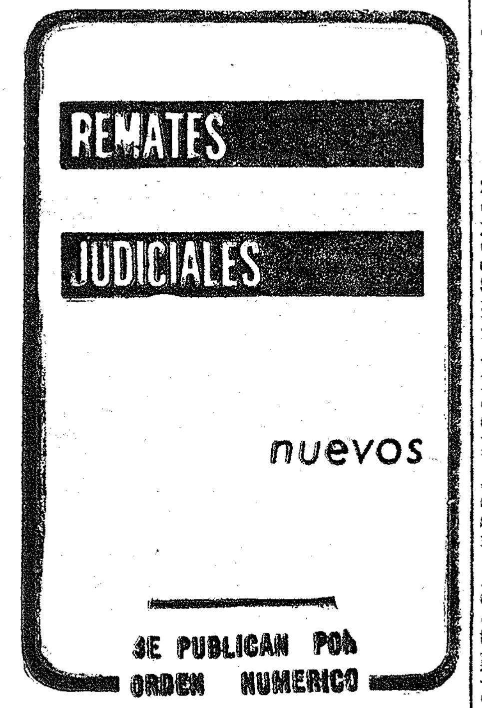
PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

RESISTENCIA - CHACO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Resistencia, Chaco, se hace saber en autos: 'ZAZKIN, MARIA LUISA s|Hallazgo dos Billetes de Cien Pesos Ley cada uno, Número 75.312.806-A y Nº 75.323.197-A, en Casino Aeropuerto local". Expte. Nº 189, año 1973, que en los citados autos se encuentran depositados dos (2) billetes de cien pesos ley 18.188 ($ 100) cada uno, hallados en el Casino instalado en el aeropuerto local, a disposición de quien acredite ser su propietario. — Luis Angel Córdoba, abogado-secretario.

e. 26|4 Nº 506 v. 26|4|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, que en el juicio: "GUGLIERMETTI EDGARDO J. y otros c|TORALES RUFINO, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 30.863), que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 4 de mayo de 1973, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Cap. Federal: Un inmueble ubicado en la calle Pedro de Mendoza Nº 1080, Barrio 9 de Julio, de la localidad de José C. Paz, Pdo. de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una propiedad que consta de dos dormitorios, comedor, baño y cocina; con una superficie funcional de aproximadamente 40 m2.; mide su terreno s| título: 9,03 m. de fte. al S.E.; 11,83 m. al N.E. y 16,69 m. al N.O.; con una superficie de 207,07 m2.; la misma está ocupada, según mandamiento de constatación agregado en autos, por el señor Manuel Guillermo Vázquez y su esposa, quien manifestó ser inquilino y abonar un alquiler mensual de $ 250. Se transcribe la cláusula cuarta del contrato hipotecario, que dice en su parte pertinente: "En caso de venta judicial del inmueble gravado, éste será libre de todo ocupante, comprometiéndose desde ya el deudor a desocuparlo de inmediato". Horario de visitas: 14 a 17 horas. Base retasada: $ 22.500. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Eduardo Alberto Bleule, secretario.

$ 236,25 e.26|4 Nº 1.134 v.30|4|73

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "MALDERA, LUIS AVELINO y otros c|PEREZ ESTEVEZ, JORGE HORACIO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 11.853), que el martillero Alberto Di Carlo rematará el 5 de mayo de 1973, a las 16 horas, en el mismo inmueble, la finca sita en Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Italia 1191 esquina Diagonal Cervantes. Desocupada. Base: $ 120.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, Se visita martes, jueves y sábados, de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, abril 23 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 112,50 e.26|4 Nº 1.029 v.30|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 4, comunica por 2 días en el juicio "RODRIGUEZ Y CIA. c|SUC. SANCHEZ, JUAN s|Ejec". — Expediente Nº 36.424 que el martillero Mario Ceballos Moyano, Montevideo Nº 451, piso 3º, of. 33, T.E. 49-4597, rematará el 27 de abril de 1973 a las 17 horas en José María Moreno 1232, donde se exhibe durante las horas hábiles un automóvil Renault modelo 1947, chapa Nº 606688 de Capital Federal. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. artículo setenta de la ley de Sociedades — Comisión 10 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 67,50 e.26|4 Nº 1.265 v.27|4|73

Nº 27

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos: "DE RISIO, AMANDA y otra c|RODELLAR, RAFAEL JUAN, s| ejec. hipot." (Expediente Nº 20.563), que el martillero Manuel Freire rematará el 5 de mayo de 1973, a las 16 hs. y sobre el mismo bien, un lote de terreno con todo lo en él plantado y edificado, que mide 10 mts. de fte. por 35,175 mts. de fondo, ubicado en la calle Florida Nº 652 entre las de Agrelo y Montes de Oca, localidad de Manuel de Pinazo, partido de General Sarmiento. El bien a subastar posee una edificación sencilla de dos habitaciones, baño y cocina. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor, quien se comprometió a desocuparlo en la cláusula 10ª del contrato hipotecario. El mismo puede ser visitado desde las 14 hs. del día de la subasta. Base: $ 9.056 (ley 18.188), al contado. Se hace constar que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y que la escritura traslativa de dominio deberá ser pasada por ante la escribana María Graciela Melgarejo, adscripta al Registro Nº 372, de la Capital Federal. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 258,75 e.26|4 Nº 1.045 v.30|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, comunica por tres días que en el juicio: "RODRIGUEZ DE CHIARELLI, CARMEN c|GELER, SAUL A. s|Ejec." (Exp. 32.946), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 4 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Cap. Federal. un departamento ubicado en la calle Sarmiento 4270, unidad Nº 3, planta baja; consta de porch de entrada; living-comedor; un dormitorio, baño y cocina completos y dos patios; Superficie propia: 35,95 m2.; Superficie de los dos patios en uso exclusivo 10,79 metros cuadrados; Porcentual: 5,14 o|o; deudas por expensas comunes al mes de marzo de 1973 $ 435,72; el citado departamento está ocupado por el demandado y su cónyuge. — Base: $ 9.073,33; Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo y en el acto del remate; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 157,50 e.26|4 Nº 1.133 v.30|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que en el juicio: "BOTTINI, AGUSTIN A. c BELLOTTI, CARLOS A. s|Ejec." (Expediente 29.441), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 4 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal un inmueble ubicado en la calle Patria s|Nº (entre los Nros. 188 y 222), entre las calles Piedad y Uspallata, en la localidad de Glew, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. — Se trata de un chalet, con techo de tejas sin terminar, le faltan sanitarios, revoques y cielo raso, no posee agua, cloacas, luz eléctrica ni veredas; consta de una sala al frente; una pieza chica baño y cocina y galería cubierta; mide 10 mts. de frente por 51,40 mts. de fondo al E. y 51,39 mts. en su otro costado, con una superficie de 513,95 m2.; ubicada aproximadamente a dos cuadras de la Est. Glew del F. C. N. G. R., con calle Pavimentada por su frente y a dos cuadras de la calle Hipólito Yrigoyen (Ruta 210) ocupada por un matrimonio de cuidadores; visitar los días 28 y 29 de abril de 14 a 18 horas. — Base: $ 1.906,66; Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo y en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 225 e.26|4 Nº 1.132 v.30|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en el juicio: "GOMEZ, JOSE CAMILO contra VAZQUEZ GUITAN NEMESIO s|Ejecución" (Exp. Nº 40.848), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 4 de mayo de 1973, a las 14,15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 Capital Federal; la mitad indivisa de un inmueble con frente al Camino Costanero, Avda. Almirante Brown, entre la Avda. 33 y la calle 32, ubicado en el Partido de Ensenada, antes La Plata, paraje Punta Lara, Pcia. de Buenos Aires; se trata de un edificio construido en hormigón armado, aparentemente para la explotación de un hotel, con negocio para bar o restaurant en su planta baja con entrada por su frente: amplia cocina; baños y dependencia para administración; en su planta alta: ocho habitaciones de aproximadamente 3 mts. por 3 mts., con baños privados; en el fondo del terreno y separado del edificio existe una construcción precaria, con techos de fibrocemento (una habitación y cocina); con una superficie funcional total aproximadamente a los 210 metros cubiertos; superficie s|título: 15.09 mts. al N. E.; 36,09 mts. al S. E.; 37,03 mts. al N. O. y 15,06 mts. al S. E. o sean 550,59 m2.; designado s|título lote Nº 3 de la manzana 84; designado s| catastro: Circ. IV, Secc. "A", Manz. 65 — Parc. 3; el establecimiento en la actualidad aparentemente no está en funcionamiento; ocupado por la señora Lucía Tozzetto en carácter de cuidadora y por el demandado; horas de visitas diariamente de 15 a 17 horas. — Base: pesos 34.143,33. — Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 292,50 e.26|4 Nº 1.131 v.30|4|73

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|ULLA, ALEJANDRO S. s|Ej. prendaria. — Expte.: 37.289", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 12.30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EA R4L, año 1963, motor número 5000820-33.5 C.V. Serie Nº 36.336-00814, patente 1181|70 de Sgo. del Estero, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 869,40 al contado. — Para el caso de no existir postores por la base indicada, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 135 e.26|4 Nº 1.278 v.30|4|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por 3 días. en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c| PEREYRA, NORBERTO SEGUNDO s| prenda, Expte. 37.959", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9.30 hs.. en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Auto Unión, mod. Rural, año 1965, motor Nº 9692 F. chasis Nº 8173 C, Dominio R-019,691 de Río Negro, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 1.367,98. Seña: 30 o|o Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 112,50 e.26|4 Nº 1.280 v.30|4|73

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el Exhorto de Resistencia (Chaco) - autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|MUFARREGUE, JORGE s|Ejec. Prend., Expte. 51.997", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler IKA, modelo Custom 380, año 1968, motor Nº 7049103, serie Nº 8161, carrocería Nº 02047, color Azul Bahía metalizado, el que no se halla registrado en el Registro Nacional del Automotor, venta que se realiza en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.549,50 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra y una vez aprobada la subasta en autos.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 146,25 e.26|4 Nº 1.290 v.30|4|73

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F c|FERNANDEZ, OSMAR G. s|Ejec. Prend., Expte. 46.053", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9.30 hs.. en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Torino IKA S, modelo S, año 1969, motor Nº 8017542, serie 612, patente C-206.721, en el estado en que se encuentra. Base: $ 13.049,91 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra y una vez producida la aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 123,75 e.26|4 Nº 1.287 v.30|4|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|BONOMO, ANTONIO RUBEN s|Ejec. Prend., Expte. Nº 4.534", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Gordini IKA", mod. DA-2V, año 1968, motor Nº 3027172, serie Nº 6254, patente C-140.799 de Capital, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.944,11 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 112,50 e.26|4 Nº 1.275 v.30|4|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|PALACIOS, JOAQUIN s|prenda, Expte. Nº 7.381", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, mod. Renault 850, año 1970, motor Nº 2042395, serie 901-01781, patente B-377.059 Pcia. Bs. Aires., en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.224,70 al contado. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 135.— e.26|4 Nº 1.284 v.30|4|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|GOMEZ, LUCIANO P. s|prenda. Expte. 8.321", que el martillero Julio C. O Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Gordini, IKA, mod. DA-3V, año 1969, motor Nº 3032174, Serie Nº 903-02207, patente Nº W-009.157 de Curuzú Cuatiá, Pcia. de Corrientes, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 2.994,40 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano secretario.

$ 112,50 e.26|4 Nº 1.285 v.30|4|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día en autos: "SEDAS STUNZI S.R.L. c|RICARDI, JULIO O. s|ejecutivo" (Expte. Nº 9.165), que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el 27|4|73, a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhibirán, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: Un armario de metal de 2 puertas, cerradura Yale, de 1,80 por 0,80 por 0,50 mts. aproximadamente. Un escritorio de metal con 4 cajones, tapa de vidrio. Dos sillas base de metal con asiento y respaldo tapizado en tela tipo cuerina color negro. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 41,25 e.26|4 Nº 1.313 v.26|4|73

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|LOPEZ, JOSE M. s|ejec. prendaria", Expte. número P1151, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca IKA Renault 850, mod. DA-IV, año 1967, motor número 2038048, serie Nº 676.131, patente B-102.351, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.713,80 al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Felipe M. Cuartero secretario.

$ 101,25 e.26|4 Nº 1.277 v.30|4|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "POTENZA S.C.A. c|JUAN BATLLE y otro s|ejecutivo", Expte. número 27.808, que el martillero Martín F. Córdoba, rematará el 30 de abril de 1973, a las 12.30 horas, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una caja fuerte, usada, con llave y combinación, medidas: 1,80 por 0,80 por 0,60 mts. aproximadamente, usada, y en buen estado. Una máquina de escribir usada, marca "British", de cien espacios, sin número a la vista, funcionando. — Sin base, al contado y mejor postor. Entrega previo pago total. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 82,50 e.26|4 Nº 1.363 v.27|4|73

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F c|LONCOPUE S.A.C.I. s|ej. prend.", Expte. número 30.202, que el martillero Julio C O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Jeep Gladiator y Super, carrocería número 03216, mod. TA-5PB, año 1965, motor 657015013, serie Nº 54561-01872, patente 730.854, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base pesos 6.230,89 al contado. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con media hora de espera se rematará con la base del 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere ofertantes, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 157,50 e.26|4 Nº 1.274 v.30|4|73

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|MORALES de BONINI, VILMA s|prend.", Expte. Nº 29.490, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Rambler IKA, mod. 990, año 1962, motor Nº 626073703, serie Nº 028211-00692, patente 929.629, de Tandil, Pcia. de Bs As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.860,32 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 123,75 e.26|4 Nº 1.281 v.30|4|73

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|MENON CONSTRUCCIONES S. A. s|ejec. prend.", Expte. Nº 33.081, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Rambler IKA, modelo Ambassador 380, año 1970, motor Nº 7059002, serie número 00294, patente de Capital número C-256.046, carrocería Nº 710-00294, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 6.598,64 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 123,75 e.26|4 Nº 1.288 v.30|4|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|JORGE HUGO RODRIGUEZ s|ejec. prend.", Expte. Nº 33.986, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Renault, modelo Renault 6, año 1970, motor Nº 2107375, chasis Nº 912-07286, Dominio B141484, en el estado en que se encuentra. — Base $ 8.624,27 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 112,50 e.26|4 Nº 1.279 v.30|4|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: ARISTA JOSE LUIS c|BACIGALUPO ENRIQUE SANTIAGO s|ejecutivo, Expte. 33.642, que el martillero Eduardo Gil, rematará el 30 de abril de 1973, a las 13 horas, en M. Acha 4577|85 Capital, donde se exhibe: Un televisor Super 66,23" de Luxe, marca Westfield, 5 controles y dial frontal, caja madera marrón claro; Una mesa madera e hierro, porta televisor; Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, motor Nº 2819030, chasis 2501287, chapa C-297615, sin rueda auxilio, sin batería, sin funcionar, chocado, faltando parte de tapizado y de motor, sin luces y en el estado en que se encuentra. — Sin base, al mejor postor, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Entrega conforme lo dispone el art. 565, del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 90 e.26|4 Nº 1.301 v.27|4|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: PERMANENTE SOC. ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA c|JORGE RICARDO HELIZ s|ej. prendaria, Expte. 40.585, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1969, motor número 5068462, serie Nº 6336, carrocería Ika, Nº 14.732, dominio C-145.146, en el estado en que se encuentra. — Adeudando patentes del año 1970, 1971 y 1972. — Base $ 883,26, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 135 e.26|4 Nº 1.283 v.30|4|73

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por tres días, que en autos caratulados PRESLEY FANNY c|PATRI DOMINGO s|ejecutivo, Expte. Nº 33.899, que el martillero Abel J. A. Vallejos, (Tel. 42-2448), rematará el día 4 de mayo de 1973, a las 11 horas, en el Salón de Ventas Humberto 1º 2042, Capital, el 25 o|o indiviso, de la propiedad sita en Gral. Iriarte 3301|05 Capital, con la base de pesos Ley 18.188 4.093,33 o sean las 2|3 partes de la valuación fiscal. — El inmueble adeuda el 2º semestre 1971, y el 1º y 2º año 1972, en concepto de alumbrado, barrido y limpieza, como así también las correspondientes a pavimento por las mismas fechas. — La finca consta de negocio en la ochava y casa habitación contigua, todo en perfecto estado de conservación, y está habitada por el demandado y su familia. — Puede visitarse en horas de la mañana. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de ley correspondiente, que el comprador deberá abonar en efectivo, como así también constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 225 e.26|4 Nº 1.024 v.30|4|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|PEREZ de ZUCCHI, MARTHA SUSANA s|ejec. prendaria. Expte. 29.411, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973. a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Gordini Ika", mod. DA-2V, año 1968, motor Nº 3027976, serie Nº 6254, dominio Pcia. Bs. As B-253.509, chasis número 06296, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.650,94 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 112,50 e.26|4 Nº 1.286 v.30|4|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos PERMANENTE S. A. c|AMOZ, RUBEN W. s|ejec. prend., Expte. 29.472, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de la Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T80, mod. TA-8PB, año 1968, motor Nº 7049863, serie Nº 4761, patente B-240.575, en el estado en que se encuentra. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Art. 16, inc. a), Ley 18.524: 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 123,75 e.26|4 Nº 1.289 v.30|4|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día, en el juicio SAUMA AUTOMOTORES S.A. c|FERNANDEZ MARGARITA A. y otro s|ej., Expte. Nº 34.973, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el 27 de abril de 1973, a las 9,30 horas, en Aristóbulo del Valle 552, lugar donde se exhibe el 25 y 26 de abril de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas, lo siguiente: Una máquina de escribir marca Remington de 120 espacios s|Nº a la vista. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.).

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 41,25 e.26|4 Nº 1.357 v.26|4|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos: "STEPENGUAR DECORACIONES S. R. L. s|quiebra" (expediente número 34.543), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 4 de mayo de 1973, a las 11 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, los siguientes bienes: sillas, aparador, lámpara, cuadros, acondicionador de aire, estatuillas, ventilador y demás bienes inventariados, en regular estado. — Los bienes se exhibirán los días 2 y 3 de mayo de 9 a 12 horas, en el local de la fallida, sito en Bulnes Nº 1895, Capital. — Venta sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 1973. — Roberto Emilio Silva Secretario.

$ 67,50 e. 26|4 Nº 1.089 v. 27|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos "ADOLE S. R. L. s|quiebra" (exp. Nº 12.694), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 4 de mayo de 1973, a las 10 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben diariamente en el horario de 10 a 18 horas, los siguientes bienes: gorras, mostrador, armario, escritorio, estantería, cinturones, piezas de género, etc., en regular estado. — Venta sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 67,50 e. 26|4 Nº 1.087 v. 27|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 7, comunica por un día, en los autos FRIGORIFICO EL TRIUNFO S. A. I. C. A. c|PRESUTTO CARLOS LUIS s|ejec., expediente Nº 160.273, que el martillero Arnaldo Cristóbal Bollati, rematará el 4 de mayo de 1973, a las 17 horas, en Humberto I 2042, de esta Capital, los siguientes bienes: un televisor marca Westhinghause, pantalla 19 pulgadas, s|Nº visible, funcionando; un turbo ventilador marca Sansur, funcionando, de 3 velocidades y una mesa metálica para televisor — Sin base, al contado, comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Carmen Telena Palacios, secretaria.

$ 37,50 e. 26|4 Nº 1.078 v. 26|4|73

Nº 22

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por 1 día, en autos "CHERUBINO FRANCISCO RICARDO c|TESTA ADRIAN ERNESTO y otro s|ejec.", que el martillero Gonzalo Chacón, rematará el día 27 de abril de 1973, a las 19 horas, en Sarmiento 1758, piso 2, donde se exhibe: Un televisor "Factory", con mueble adosado, sin número visible. Al contado. Sin base. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, abril 4 de 1973. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 30.— e.26|4 Nº 1.021 v.26|4|73

Nº 38

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|ZELADA DANTE JOSE EDMUNDO OSCAR s|ejecutivo, Expediente 8.052", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 6, año 1971, motor Nº 2110053, carrocería Nº 912-10022, patente C-327.543, en el estado en que se encuentra. Base: $ 8.627,64, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previa aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 82,50 e.26|4 Nº 1.282 v.27|4|73

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por un día en el juicio "CREDITO CABILDO S. R. L. c|TULA MIGUEL GERONIMO s|ejecutivo", Exp. Nº 22.176, que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 27 de abril de 1973, a las 15.30 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor pantalla familiar, controles al frente, marca New Haven, sin número visible, con caja de madera, con tocadiscos en la parte inferior, con dos parlantes marca Winco sin número visible. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 41,25 e.26|4 Nº 1.157 v.26|4|73

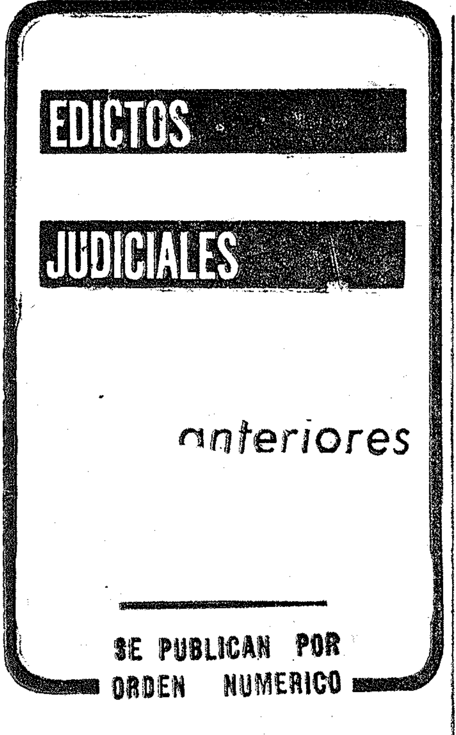
JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, comunica por un día, en autos "SERVIN LEONARDO c|ZUERICH CIA. DE SEGUROS s|Accidente", Exped. Nº 18.403, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 27|4|73, a las 8 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Cangallo 1515, piso 10, Of. "B", Capital, donde se exhiben, en el estado en que se encuentran. Un televisor marca Dumont con gabinete de madera, y 1 tocadiscos marca Wincofón. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Germán Soriano, secretario.

$ 30.— e.26|4 Nº 1.314 v.26|4|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARTIN de SOBRINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 56,25 e.25|4 Nº 1.006 v.27|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO PEDRO NOZICA y DOMINGA URSULA MONATERI de NOZICA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 56,25 e.25|4 Nº 901 v.27|4|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA ALPERSOHN de MURLENDER. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 9 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45 e.24|4 Nº 96.234 v.26|4|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 16|4|73.

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don IGLESIAS RAFAEL ERNESTO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45.— e.25|4 Nº 819 v.27|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DE ANGELIS. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 56,25 e.25|4 Nº 851 v.27|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza al señor NEMESIO ALVAREZ a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Camiolo Francisco s|Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de pasar los autos al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45.— e.25|4 Nº 933 v.26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GRAZIOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.25|4 Nº 974 v.27|4|73

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RIVERA de SILVA. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 805 v.26|4|73

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE OTHEGUY. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 804 v.26|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 642 v.26|4|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DE CURTIS de NOCERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Luisa Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.24|4 Nº 577 v.26|4|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA PSCHEPIURKA de NEER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.25|4 Nº 978 v.27|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTOLINA GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 56,25 e.25|4 Nº 828 v.27|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANDRIOLO de CARINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 67,50 e.25|4 Nº 830 v.27|4|73

Juzgado de Primera Instancia Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MINNICELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 4 de abril de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45.— e.25|4 Nº 929 v.27|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON LEONARDO DIRAZAR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 56,25 e.25|4 Nº 945 v.27|4|73

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR VAZQUEZ DE RAMIL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 45. —e.24|4 Nº 633 v.26|4|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA CLERICI de PUGLIESE a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, a 13 de abril de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 56,25 e.24|4 Nº 529 v.26|4|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSUE o JOSE PUGLIESE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45.— e.24|4 Nº 566 v.26|4|73

Juzgado Civil Nº 7, secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45.— e.24|4 Nº 568 v.26|4|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA LORENZO Vda. de COSENZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril once de 1973. — Germán A. Voss, secretario.

$ 45.— e.24|4 Nº 546 v.26|4|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treint adias a herederos y acreedores de CONTEMPLACION FERNANDEZ de ALVAREZ o ALVAREZ DORREGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 45.- e.25|4 Nº 839 v.27|4|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON SOUTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Elsa G. Arias de Bastita, secretaria.

$ 33,75 e. 24|4 Nº 687 v. 26|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA BAGNULO de MILONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 783 v. 26|4|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIACONO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 630 v. 26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROMAN DELGADO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 61,20. — e.24|4-Nº 551-v.26|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIMONETTI de VIZIOLI y don ANTONIO VIZIOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 56,25 e. 24|4 Nº 626 v. 26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUCIANO MAGRO. — $Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 632 v. 26|4|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO SALVADOR LOPEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 525 v. 26|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANGELA MUÑOZ de CORDERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 45.- e.25|4 Nº 899 v.27|4|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURELIA ROSALBA LANDA de YORNET o MARIA ROSALVA LANDA de YORNET o ROSALBA LANDA de YORNET. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 56,25 e. 24|4 Nº 634 v. 26|4|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANA CASSINELLI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 45.— e.24|4 Nº 629 v.26|4|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASSINELLI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 45.— e.24|4 Nº 631 v. 26|4|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, notifica a JOSE GLASER y SIMCHA HOROWITZ, que en los autos "Bajnoff, Isaac c|Ghenis, José y otros, s|escrituración", han sido declarados rebeldes en los términos del art. 59 del Cód. Proc., haciéndoles saber que las futuras providencias a excepción de la absolución de posiciones les serán notificadas por Ministerio de Ley. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 3 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 67,50 e.25|4 Nº 823 v.26|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CERNADAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 731 v. 26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 773 v. 26|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ABDON GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 56,25 e. 24|4 Nº 534 v. 26|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA VAZQUEZ de SEIJAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 625 v. 26|4|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CAMILA RUATA — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 45.— e. 24|4 Nº 697 v. 26|4|73

Juzgado Nacional Civil 15, Secretaría 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CAMPAGNA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45.- e.25|4 Nº 984 v.27|4|73

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUDELINA DEL CARMEN MOLINA de LUCERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45.- e.25|4 Nº 813 v.27|4|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA TARULLO o TARULLI o TARULI o TARULLA o TARULLIO o TARUGLIA o TARUGLI de LAMORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 67,50 e.24|4 Nº 557 v.26|4|73

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA LILIA EDEN KUPSCH de DAVILA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 33,75 e.25|4 Nº 815 v.27|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTO o CHISTOS o CHRISTOS o CRISTO PAPADOPULOS o PAPADOPOULOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 56,25 e.25|4 Nº 816 v.27|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAVIGNANO, MARIA MICAELA MONTANO de SAVIGNANO y JOSE ANTONIO MONTANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.25|4 Nº 940 v.27|4|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ARTURO CIRAUDO y ROSA MAGARO de CIRAUDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Horacio C. Ferrer secretario.
$ 45.— e.24|4 Nº 555 v.26|4|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINA CELINA CABRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1973 — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.24|4 Nº 599 v.26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PASCUAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.- e.25|4 Nº 811 v.27|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RIVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.- e.25|4 Nº 896 v.27|4|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALBERTO ESNAOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.- e.25|4 Nº 947 v.27|4|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA JULIA SACCO de SCARINATTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario
$ 45.— e.24|4 Nº 554 v.26|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MOREIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1973 — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.24|4 Nº 710 v.26|4|73

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDIDA GROSSO de DINDART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45.- e.25|4 Nº 827 v.27|4|73

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BALDRICH de DE LA VEGA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.24|4 Nº 662 v.26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a los herederos y acreedores de HELENA LEB de ERUSALIMSKY por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos, debiendo publicar edictos por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 56,25 e.24|4 Nº 543 v.26|4|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BATTISTI LORA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.24|4 Nº 664 v.26|4|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PIÑEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. e.24|4. — Nº 641 v.26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA TOMASINI de SANSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.25|4 Nº 873 v.27|4|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA SALLAGO de UGLIAROLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1973. — Juan L. Peña, secretario
$ 45.— e.25|4 Nº 868 v.27|4|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CERUTI Vda. de AUGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 56,25. e.24|4. — Nº 727 v.26|4|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TRONCONI de PONZINIBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. e.24|4. — Nº 552 v.26|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL AMANCIO ZOJA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25. e.24|4. — Nº 693 v.26|4|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIO SPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 56,25. e.24|4. — Nº 587 v.26|4|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERMANA MARIA FEUILLAN de CANIOT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 56,25. e.24|4. — Nº 562 v.26|4|73

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENO MASSAGUER MARTIN y DOÑATE de GIMENO MARIA ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 56,25. e.24|4. — Nº 556 v.26|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDOLFO AMADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 11 de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.25|4 Nº 858 v.27|4|73

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CUOZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45. e.24|4. — Nº 526 v.26|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BORRELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 67,50 e.25|4 Nº 854 v.27|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA GENOVEVA PETILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 67,50 e.25|4 Nº 855 v.27|4|73

Nº 26

Juzgado en lo Civil 26, secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ROSENFELD. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. — e.24|4-Nº 528-v.26|4|73

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. MANUEL RESNIK y Dña. CLARA KOIFMAN Vda. de RESNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.25|4 Nº 844 v.27|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PEREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 13 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.25|4 Nº 840 v.27|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KLEINMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 67,50 e.25|4 Nº 853 v.27|4|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, el concurso civil de ALBERTO CABABIE. — Síndico: Dr. Carlos Lozada Allende, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 1146, Planta Baja, A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 18 de junio de 1973, a las 14 horas; fíjase el 28 de agosto de 1973, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se presentare, con la prevención de que se realizará con las partes que concurran. — Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo de ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 262,50. e.23|4. — Nº 266 v.27|4|73

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GIACCARDI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e.25|4 Nº 859 v.27|4|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a RAUL PRIETO, ROBERTO PRIETO, ENRIQUE PRIETO, DELIA MERCEDES ANDRADE, MARIA AIDA ANGELASTRO y AZUCENA FRANCO, para comparecer en juicio Decanini, Jorge Pedro y otra, c|Prieto, Raúl y otros, sobre escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 60.— e.25|4 Nº 829 v.26|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RENNA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires 24 de agosto de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.25|4 Nº 954 v.27|4|73

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César O. Yáñez, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, del Dr. Fernando Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA VASTA de BATEADO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Fernando Voctos, secretario.
$ 67,50 e.25|4 Nº 817 v.27|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en el juicio CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES S.A.I.C. s|cancelación de pagarés", se ha ordenado por el término de quince (15) días la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Y vistos: ...decrétase la cancelación de los siguientes pagarés: 1) Librado por Armando Antunes, con domicilio en Chile 1449, Capital, con vencimiento el 15|5|73, fecha de emisión 15|2|72 por $ 47.930,75, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., domiciliada en Centenera Nº 2644, Capital; 2) Librado por Tesonero S.A., domiciliada en J. de Arco Nº 4198, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., emitido el 12|12|72 con vencimiento el 21|5|73 por $ 42.126,66, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital; 3) Librado por Tesonero S.A., con domicilio en J. de Arco Nº 4198, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., fecha de emisión 12|12|72, con vencimiento 21|5|73 por $ 42.126,66, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital; 4) Librado por Versalles S.R.L., domiciliada en Corrientes Nº 878, Rosario, Pcia. de Santa Fe, fecha de emisión 20|12|72, con vencimiento 29|5|73 por $ 8.577,79, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital y 5) Librado por Versalles S.R.L., con domicilio en Corrientes 878, Rosario, Pcia. de Santa Fe, fecha de emisión 20|12|72, con vencimiento el 13|6|73 por $ 7.274,81, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital, todos los pagarés con lugar de emisión y pago en Capital Federal. Autorízase el pago de los mismos para que una vez transcurridos 60 días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Pedro R. Taranco, Juez.
Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.025.— e.5|4 Nº 93.414 v.27|4|73

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por quince días, a los efectos del art. 89 y sgtes. del Decreto 5.965|63, que en juicio "MARINO E HIJO S.A.F.I. y C. c|RUDY y SANTORO s|Cancelación", S.S. ha dictado este auto: "Buenos Aires, marzo 14 de 1973. Autos y vistos: ...Decrétase, asimismo, la cancelación como título circulatorio del pagaré denunciado librado por Microfón S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 1983, de la Capital Federal, extendido a la orden de Rudy y Santoro, domiciliado en la calle Baliña 57, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, siendo su monto de 3.861,88 pesos y su vencimiento el 30 de marzo de 1973 y que había sido endosado a favor de Marino e Hijo S.A.F.I. y C. Hágase saber, asimismo, que se autorizará su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. — Alejandro de Gainza. Juez".
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. —
$ 731,25 e.11|4 Nº 95.618 v.4|5|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de BARBERIS HERMANOS S. A. I. C., el concurso preventivo solicitado, fijándoles un plazo hasta el día quince de junio de 1973 para presentar el síndico. contador Juan José Gismondi,, con domicilio en México 1932, los títulos justificativos de sus créditos. El día 15 de octubre de 1973, a las 14 hs. se celebrará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 168,75 e.18|4 Nº 92.853 v.26|4|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 4 al 9|4|73

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal. Secretaría Nº 14, hace saber por 15 días. en autos "CELULOSA ARGENTINA S. A. s|cancelación de documentos' que con fecha 23 de febrero de 1973, se ha resuelto cancelar el pagaré Nº 13.897, librado en la Capital Federal por Caeba S. A. el día 21 de junio de 1969 a la orden de Industrias Electromecánicas S. R. L. por un monto de pesos 1.987,20 y endosando sucesivamente por Industrias Electromecánicas S. R. L., Compañía Argentina de Envases Canaleta S. R. L. a Ciafone y Quinteros S. A. C. I. e I. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 562,50. — e.4|4-Nº 93.024-v.26|4|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por quince días de acuerdo al art. 89 del Decr. Ley 5965|63, que en los autos: "OLMEDO VARGAS Vda. de MÜLLER, LUCRECIA B., s|cancelación" ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés librados a la orden de la causante mencionada. o bajo el nombre de Berta Lucrecia Olmedo Vargas: 1º) librado por Transportadora de Caudales Juncadella S. A. por $ ley 18.188: 6.656,33 que venció el 12|12|71; 2º) librado por A.E.G. Telefunken S. A. por $ ley 18.188: 11.111, que venció el 12|3|72; 3º) librado por A.E.G. Telefunken S. A. por pesos ley 18.188: 6.086 que venció el 25|4|72. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado los correspondientes importes de dichos pagarés a sus respectivos vencimientos.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 900.— e.5|4 Nº 93.246 v.27|4|73

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a estar a derecho, a SAMUEL SIVAK, en los autos 'Banco de la Provincia de Buenos Aires. c|Samuel Sivak, s|ordinario', Exp. número 47.889, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 52,50 e. 25|4 N 809 v. 26|4|73

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "TASELLI, EDMUNDO HUMBERTO, s|Quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos. el 25|3|63. Síndico: el contador Fernando Manuel Curat, domiciliado en Talcahuano 464, piso 7º, "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los 15 días. — Señálase el 1º de junio de 1973, a las 13 horas, para celebrar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario

$ 206,25. e.23|4. — Nº 459 v.27|4|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica que en el expediente "MIZRAHI, MARGARITA s|Cancelación de letra de cambio", se ha resuelto. "Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Téngase presente. — Atento a las constancias de autos, procédase a la cancelación de la documentación señalada por la actora y a los efectos del Art. 89 del Decreto-Ley número 5.965|63 publíquese la presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial, debiendo individualizarse detalladamente el documento. — Autorízase el pago del documento, una vez transcurrido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, siempre que en el intervalo, no se produjera oposición por parte del tenedor. — Notifíquese. — Francisco M. Bosch. Juez". — "Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Ampliase el auto precedente en el sentido de que el mismo se encuentra referido a la letra de cambio librada el 31 de enero de 1973, por Televa S. A., por la suma de pesos 10.000,—, número 34 473, aceptada por el Banco de Galicia y Buenos Aires, con un vencimiento el día 2 de julio de 1973, pagadera en Buenos Aires. — Francisco M. Bosch, Juez.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973. —

$ 1 237,50 e. 23|4 Nº 492 v. 14|5|73

Nº 14

El Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Héctor A. Patuel, hace saber por edictos publicados por 15 días en el Boletín Oficial, en el juicio "CHIESA de BARCIA ROSA B. T. s|cancelación de letras" que tramita por ante la secretaría Nº 27, que con fecha 16 de marzo de 1973, ordenó la cancelación de dos letras de cambio por $ 10.000 c|u. libradas y endosadas por Zywica, Roiter y Kipen S.A.C.I.F.I.A. el 11|10|72 con vencimiento el 10|11|72 la primera y por D.E.M. S. A. Desarrollos Electromecánicos y Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S. A. el 9|8|72 con vencimiento el 7|11|72, la segunda, y con números 004735 y 004131, respectivamente, y ambas aceptadas por el Banco Federal Argentino y autorizó su pago a la actora, luego de los sesenta días posteriores a la última publicación de este edicto y siempre que en el intervalo no se dedujere oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 956,25 e.11|4 Nº 95.201 v.4|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 7, cita a JUAN CARLOS ROLON y a ENRIQUE PORTNOY, en los autos "Banco de la Nación Argentina, c|Rolón, Juan Carlos y Portnoy, Enrique. s|ejecutivo", a fin de que comparezcan a estar a derecho, tomar la intervención pue les corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, en el plazo de (3) tres días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Jorge H. Secreto, secretario.

$ 41,25 e. 25|4 Nº 993 v. 26|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 de la Capital Federal, cita a LAMIA HAIDAR de MADE, TAREK MADE y ADEL MOHAMED MADE a fin de que dentro de los diez días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Sud América Cía. de Seguros de Vida S. A. c|Haidar de Made Lamia y otros s|cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 45 e.24|4 Nº 87.578 v.26|4|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|2 al 2|3|73.

Nº 47

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 47 cita y emplaza a terceros interesados y|o tenedores del pagaré por $ 2.000 vto. 31|7|72 librado por Luhiani S.C.A. a favor de Adalberto Herskovits y endosado por éste a favor de C.I.D.E.C que en autos "CIDEC s|CANCELACION DE PAGARE" se ha proveído lo siguiente: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Decrétase asimismo la cancelación como circulatorio del documento detallado, hahaciéndose saber que se autoriza su pago para después de 60 días de la última publicación por edictos del presente proveído si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Federico A. Torres Lacroze, Juez". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario

$ 787,50 e.18|4 Nº 99.820 v.11|5|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de General Roca, Río Negro, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|HUGO SANTARELLI s|Acción de cancelación" (Expte 1.150|1972), se hace saber por quince (15) días la resolución dictada cuya parte pertinente dice: "General Roca, 26 de Febrero de 1973... Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Disponer la cancelación de los cheques Nº 761.547 y número 817.480 librados contra el Banco de la Nación Argentina, Casa Central. por las sumas de Seis mil ochocientos noventa y dos pesos y Ocho mil novecientos setenta y tres pesos, respectivamente, por el señor Hugo Santarelli y negociados al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Cipolletti, por la firma Sola Hnos.. en las condiciones establecidas por el art. 89 Decreto Ley 5.965|63. Publíquese edictos por el término de quince días en los diarios "Río Negro" de esta ciudad y "Boletín Oficial" de la Capital Federal. Notifíquese al Banco girado. al librador de los cheques y al endosante del mismo. — Firmado: Germán Sergio Alemán, Juez Federal'.

General Roca, Marzo 9 de 1973. — Carlos V. Yacubsonhn, secretario.

$ 450 e.4|4 Nº 93.130 v.26|4|73

REMATES JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos "FILGUEIRA. JOSE y otros c|RODRIGUEZ, CARMEN A. s|cobro hipotecario, Expte. Nº 20.727", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 2 de mayo, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en Olazábal 5629|33, edificado en Lote 12, parte de la fracción N. que mide 8m66 frente S.E. por 46 m. fondo. Ocupado por el demandado. Cláusula contrato mutuo hipotecario: 8ª "Los deudores se obligan a no arrendar total ni parcialmente y para el caso de ejecución se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado dentro de los 10 días de intimado judicialmente a pedido de los acreedores o de los adquirentes". El compraor deberá contituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario visita, de 9 a 12 hs. Base $ 30.000 (m$n. 3.000.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 168,75 e. 24|4 Nº 569 v. 26|4|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos: "VOLCOVINSKY MOISES y otro c|GOMEZ de LOPEZ NELIDA CELESTINA s|cobro hipotecario". Expte. Nº 18.179, que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 28 de abril de 1973, a las 11 horas, en Avda. Nazca 2111, Capital Federal; el bien ubicado en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Lomas de Zamora, Paraje denominado Villa Riachuelo. Lote 9. Manzana 30. Calle Palacios s|Nº entre Cosquín y Piedrabuena. Nom. Catastral: Circ. XIII. Secc. A. Manz. 22. Parcela 22. Partida 59.314. Medidas: 7,79 m. de fte. por 30,73 m. de fdo. Sup.: 239,82 m2. Base: $ 14.000 Ley 18.188, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. De acuerdo a las constancias en autos, se trata de un lote de terreno baldío, sin ocupantes. Conforme a lo ordenado y en virtud del Art. 579 del Cód. Procesal: "para el supuesto de no existir postores, se sacará nuevamente a la venta y en este acto, con la base reducida en un 25 o|o o, sea $a. 10.500, y de fracasar nuevamente, acto continuo sin base". El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 236,25 e. 24|4 Nº 998 v. 26|4|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "MICHANIE de COTTON EMILIA y otro c|RAO JOSE, s|ejec. hip." (Expediente Nº 14.389), que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día lunes 30 de abril, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad ubicada en esta Capital, Avda. Federico Lacroze 3375|81|83 edificada en terreno con superficie de 489 m.c. 12. Base: $ 69.304,34, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble, de acuerdo al informe del Sr. Oficial de Justicia obrante a fs. 805 se encuentra ocupado de la siguiente manera: Federico Lacroze 3381|83, planta baja ocupada por persona que manifestó poseer boleto de compraventa. — Primer piso, Depto 7 "A": ocupada por una persona, quien manifestó poseer boleto de compraventa. — Piso Segundo, al frente: ocupado por el encargado de la obra y su familia. — Federico Lacroze 3375, local de comercio ocupado por una persona con boleto de compraventa. En el fondo de la finca existe una casa antigua, la que se encuentra desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 202,50 e.25|4 Nº 866 v.27|4|73

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "ADAMOWSKY JACOBO c|PALACIOS CAPDEVILA de GONZALEZ VICTORICA MARTA PAULA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 1542), que el martillero Lucio López Serrey rematará el lunes 30 de abril de 1973, a las 10.30 horas, en Venezuela 1320, Capital Federal el departamento ubicado en la Avenida Pueyrredón 1947|49, de la Capital Federal, piso 6º, departamento "A", Unidad 13 (a la calle), que mide 95,31 m2. propios (según título). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 10, Parcela 10 "A". Consta de: hall living comedor amplio, con balcón a la calle, hall íntimo, tres dormitorios (uno a la calle), un baño, un toilette con ducha, cocina y antecocina, lavadero cubierto, baño y pieza de servicio, 2 ascensores (uno de ellos da a un palier privado), calefacción central. Base: pesos ley 18.188 95.079,32. Si fracasare el primer remate por falta de postores, luego de transcurrida media hora de espera, procederá a efectuar un segundo remate con la base reducida en un 25 o|o, o sea por la base de pesos ley 71.309,49. En ambos remates se otorgan grandes facilidades de pago, las que consisten en: el 50 o|o al contado y el saldo pagadero: el 25 o|o en un año y el otro 25 o|o a dos años con interés bancario, debiendo gravar el comprador el inmueble a favor de los acreedores, con garantía real de hipoteca en primer grado, escritura que deberá otorgarse (escritura de venta y de hipoteca) por ante el Escribano Arnaldo Bonetti Sala y|o el Escribano Raimundo B. García Blotto. Se adeuda en concepto de expensas comunes atrasadas la suma de pesos ley 18.188 3.445,71. Por expensas comunes mensuales se abona la suma de $ 297,10 ley 18.188, aproximadamente. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La seña es del 8 o|o y la comisión del 3 o|o, en efectivo y al contado. El departamento se encuentra desocupado. Puede visitarse todos los días de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 337,50 e.25|4 Nº 849 v.27|4|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "PISTORIO de BONANNO ANGELA c|ASSAD AGUSTIN, s|hipotecario" (Expediente Nº 2.171|72), que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en la calle Talcahuano 479, Capital, el día lunes 30 de abril de 1973, a las 11 horas, la propiedad sita en la localidad de José C. Paz, Partido de General Sarmiento, L. Iparraguirre Nº 2751, lote 16, de la Prov. de Bs. As., con frente a la calle manzana 44, con una superficie total de terreno de 226,90 metros cuadrados. La propiedad que se encuentra ocupada por el demandado y su familia, podrá ser visitada todos los días de 14 a 18 horas. —De acuerdo con el contrato de mutuo la propiedad, en caso de ejecución, deberá entregarse desocupada. Sale a la venta con la base de $ 9.932. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondó, secretario.

$ 180.- e.25|4 Nº 1.123 v.27|4|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "GAGGERO de REFFO MARIA ELENA y otros c|GROTTESCHI RAYMUNDO NICOLA PASCUAL y otro s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 21.958 que el martillero Ismael Aníbal de Angelis (Tucumán 1539, piso 6º oficina 64, Capital, y Rivadavia 18405, Morón) rematará el 28 de abril de 1973 a las 17 horas, sobre la misma propiedad desocupada, sita en la calle Constituyentes 993 y 997 esquina Larrea 513 de Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, edificada sobre los lotes Nº 17 que mide 8,66 mts. de frente S. O.; 17,63 mts. de fondo al N. O.; 17,33 mts al S. E. y 8,66 mts. de contrafrente al N. E.; Superficie 151,08 mts2. y Nº 18, esquina que mide 11.80 mts. de frente al S. O.; 16,90 mts. al S. E.; 17,33 mts. costado al N. O. y 12,19 mts. en el N. E.; Superficie: 203,63 mts2. Manzana H. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 10. Base: pesos 61.531,05. Seña diez por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo en el acto del remate. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 23 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 225.— e.25|4 Nº 1.231 v.27|4|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio: "KIEGEL HECTOR ARTURO c|MOISES BALAN DAVID y otros s|ejecución hipotecaria" (Expte. 30.753), que el martillero Esteban J. Roldán, rematará el día 30 de abril de 1973, a las 10 horas, en el lugar geográfico de su ubicación, el inmueble denominado como Unidad Nº 198, piso 10º, de la Avda. Juan B. Justo 1165, esquina Bartolomé Mitre, de Miramar, Partido de General Alvarado, Prov. de Buenos Aires, compuesto de 1 solo ambiente externo con vista al mar, con baño completo, servicio calefacción, con 1 cocina americana, tipo Kitchinett, formando parte de la unidad la cocina y heladera empotrada, superficie cubierta 28,68 m2, que es total de la unidad funcional. Porcentual: 0,284 con relación al valor conjunto del inmueble. Deudas: Impuestos Municipales: $ 251,53; Obras Sanitarias de pesos 175,56. Expensas comunes $ 606,85. Base $ 12.000.—. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas días 28 y 29 de abril, de 8 a 18 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 225.— e. 24|4 Nº 879 v. 26|4|73

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos: "PRATESI, JULIO c|ARMANDO MAZZARIELLO S.A.C.I.C., s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 19.752), que el martillero Luis Fiorini rematará el día 8 de mayo de 1973, a las 14 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de la Capital Federal, el terreno baldío situado en la calle Sarmiento Nº 4562|4, entre Yatay y Lambaré, de la Capital Federal. Superficie 374,978 metros cuadrados aprox. — Venta al contado. Base: $a. 230.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se trata de un terreno baldío, sin construcciones ni edificaciones y totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se puede visitar todo el día.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 168,75 e.25|4 Nº 878 v.27|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "AGUER DE SANTAMBROGIO, MARIA ELENA su sucesión" (expediente Nº 14.449), que el martillero Jorge Raúl Pérez, con oficinas en la calle Sarmiento 1942, piso 6º, Dpto. "A", Capital, T. E. 45-5113, rematará el día viernes 27 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, subsuelo, Capital, lo siguiente: a) Inmueble unidad Nº 14 del piso 2º y complementaria "e" del piso 3º de la finca calle Las Heras Nº 2951|2955, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. — El inmueble se encuentra desocupado; últimas expensas comunes pagadas: $ 120.—, correspondiente de enero a diciembre de 1971. — Base: $ 8.200.—, al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo y en el mismo acto del remate; y b) Inmueble unidad Nº 64 del piso 4º de la finca de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2966|2972, Capital. — El inmueble se encuentra desocupado. — Expensas comunes adeudadas al 30 de abril de 1973: $ 2.804,43 y monto del último mes: $ 76,38. — Base: $ 10.700.—, al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo y en el acto del remate. — Ambos inmuebles pueden ser visitados: a) para el departamento de Mar del Plata, los días jueves 26 y viernes 27 de abril de 1973, de 10 a 12 horas; — b) para el departamento de Capital Federal, los días jueves 26 y viernes 27 de abril de 1973, de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 303,75 e. 25|4 Nº 1.180 v. 27|4|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos: "LASCO S. A. C. y F. c|PENNINGTON TOMAS LEE s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 14731, que el martillero Carlos A. Madsen, propuesto por la parte actora, rematará el 27 de abril de 1973, a las 15 horas, en el salón de ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble de la calle Williams, según informe de fs. 72, Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, lote 16 de la manzana 3, el que mide 12,03 metros de frente al Este por 18,21 metros de fondo; superficie: 224,52 m2. — Nomenclatura: Circ. III; Secc. W; Manz. 3; Parc. 4; inscripción año 1949 Nº 1010 del partido de Tigre. — Consta de un dormitorio, baño, cocina, lavadero, patio y pasillo. — Según informe del martillero, el bien se encuentra ocupado por el demandado y familia. — Según cláusula cuarta del contrato de mutuo, en caso de venta judicial el bien deberá ser entregado totalmente desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. — Visitas: lunes a viernes 17 a 18 horas. — Base: $ 11.548,93, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.

$ 202,50 e.25|4 Nº 1.077 v. 27|4|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en el juicio DAVERO S.A.C.I. y F. y otro c|NORTHWICK S.A.C.I. y A. s|ejecución hipotecaria (Expediente número 21-1414), que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Venezuela 1320, el viernes 27 de abril de 1973, a las 11 horas, el departamento ubicado en la Avenida Rivadavia Nº 4223|25|27, piso 2º, Depto. 7, ocupado por una familia que dice tener al departamento en carácter de préstamo (dichos asentados en el acta de constatación del estado de ocupación). Nomenclatura Catastral: C. 7. S. 17; M. 37; P. 35. Medidas: 129,65 mts2. Tiene terraza de uso exclusivo; baulera de uso común y espacio guardacoche. Base: $ 75.000 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La deuda actual de contribución por expensas comunes es de $ 2.251,58, aproximadamente, y el monto mensual estimado es de $ 126,03, según informe del administrador. Puede visitarse todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 213,75 e. 24|4 Nº 850 v. 26|4|73

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por tres días en los autos: "VALIÑA, MANUEL y otros c|ALL de NAPOLITANO, MARIA I. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 23.652, que el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el día lunes 30 de abril de 1973, a las 11 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, la finca sita en la calle Simbrón números 3275|77, Capital, entre las de Campana y Cuenca, Zona Norte. Casa muy amplia, antigua, pero muy bien conservada; con jardín y verjas de hierro en su frente, amplio patio y terraza; consta, en su planta baja, de hall, comedor, dos dormitorios amplios y dos más chicos; baño principal y otro secundario; una amplia cocina y antecocina totalmente equipada y otra en el fondo de la casa, algo menor, también equipada; subsuelo de mts. 4,40 x 4,50 aproximadamente y en la planta azotea, cuatro habitaciones de regulares dimensiones, destinadas para personal de servicio y otros usos. Su terreno mide 8,66 mts. de frente por 38,05 de fondo. El inmueble que está actualmente ocupado por la ejecutada y sus familiares se entregará desocupado, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo. Puede visitarse los martes, jueves y sábados de 16 a 18 horas. — Base $ 40.600,00 al contado y al mejor postor; seña 8 o|o; comisión 3 o|o; todo en dinero efectivo. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 315.— e.24|4 Nº 619 v.26|4|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos: "KOHAN RAQUEL y MANDOJANA de BONAPARTE MARIA ENCARNACION c|PORTILLO MARCELO OSCAR y RODRIGUEZ de PORTILLO ADELFA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 82.040, que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el viernes 27 de abril de 1973, a las 15 horas, en Talcahuano 479, la finca sita en la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Córdoba 1472, edificada en lote 23 b, manzana 86, con superficie total de 98,37 mts2., ocupada por el demandado, quien según cláusula d del contrato hipotecario, se obligó a desocuparla dentro de los 10 días de notificada la demanda. Base $ 36.260,00 contado. Visitar de 15 a 17 horas días hábiles. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 157,50 e.24|4 Nº 692 v.26|4|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días, en autos "GONZALEZ VALVERDE, ANGEL su sucesión", expediente 18573, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el jueves 3 de mayo de 1973, a las 16 horas, en Florida Nº 259, oficinas 103|07, de Cap. Federal, dos inmuebles, uno en Alvarez Jonte Nº 5640 entre Víctor Hugo y Cortina, compuesto de tres departamentos, ocupados, con terreno de 8m66 de frente por 44m11 y 43m35 de fondo y 8m69 c|frente, sup. aprox. 379 m2. — Base: $ 67.600,00 Ley 18.188, al contado. — El otro en la calle Víctor Hugo Nº 1285, desocupado, casa de cuatro habitaciones, baño, cocina y patio, en terreno de 8m66 de frente por 17m32 y 17m41 de fondo, superficie 150 m.c. 38 d.c. — Base: $ 32.210,00 Ley 18.188, al contado. — Deudas Municipalidad: $a. 179,40 y O. Sanitarias: $a. 89,20. — Señas: 8 o|o y comisiones 3 o|o en dinero efectivo. — Los que resulten compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 9,30 a 11,30 horas.

Buenos Aires, abril doce de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 191,25 e. 25|4 Nº 1.187 v. 27|4|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos caratulados: "GEFNER, BERNARDO c|FERNANDEZ, NELLY MERCEDES s|cobro hipotecario" (expediente Nº 19822|72), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día lunes 30 de abril de 1973, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, la unidad funcional Nº 28, piso 12º de la finca sita en la zona norte de la Capital Federal con frente a la Avenida Santa Fe hoy números 2075|2077|2079 e|Junín y Ayacucho. Superficie propia: 50,73 m2. — Balcón: 8,69 m2. — Superficie total y uso exclusivo: 59,42 m2. — Superficie cubierta común: 41,32 m2. Porcentual: 1.7570 o|o. — Base: $ 38.415.— Ley 18.188 al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — Deuda por expensas comunes: $ 308,06 Ley 18.188. — El departamento se encuentra ocupado por la demandada. — Visitar: de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 191,25 e. 25|4 N 1.170 v. 27|4|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio DOS SANTOS SEBASTIAN c|SCHIANCA L. Z. s|ejecución hipotecaria, expediente 22729, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 26 de abril de 1973 a las 17,30 horas, en el local de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal: una finca ubicada en el partido de Vicente López pueblo de Munro, provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado con el número 25 de la manzana once, con una superficie de 259,80 metros cuadrados, lindando por su frente al NO. con la calle Borges Nº 5540 entre las de Antártida Argentina y Cornelio Saavedra; Catastro Circ. 5 Sec. C, manzana 79, parcela 25, base $ 36.000 Ley 18.188 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3%. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Visitas: de 9 a 17 horas los días lunes, miércoles y viernes. — De acuerdo al acta de constatación de fs. 48 vta. y 49 el inmueble se encuentra ocupado por la señora Aida Isabel Schianca quien manifestó ocupar el inmueble en su carácter de inquilina; la cláusula novena de hipotecas establece en su parte dispositiva que no podrá mientras subsista el presente gravamen, arrendar el inmueble, hipotecarlo ni constituir anticresis, sin consentimiento por escrito del acreedor, obligándose desde ya a entregar el bien totalmente desocupado en caso de venta judicial, a quien resulte comprador. — Buenos Aires, 23 de abril de mil novecientos setenta y tres.

Mario Calatayud (h), secretario.

$ 292,50 e. 24|4 Nº 1.060 v. 26|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: COSCIO ALFREDO contra DEL PINO ANDRES J. J. s|ejecutivo, (Expte. Nº 34.591|71), que el martillero Enrique C. Brinkmann, Talcahuano 68, 1º piso, Tel. 38-8589, rematará en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el día sábado 5 de mayo de 1973, a las 10,30 horas, los siguientes inmuebles: 2 lotes de terreno, linderos, sitos en la calle Caprera Nº 568, entre las de Santa Fe y Montevideo, de la localidad Bella Vista, (Pdo. Gral. Sarmiento, Bs. As.), señalados con los números 2 h. y 2 k. de la manzana 212, que miden cada uno 10 metros de frente al N.E. por 39,94 m de fondo lo que representa una superficie total de 798,80 metros cuadrados por ambos lotes. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección "D", Manzana 212, Parcelas 2 h. y 2 k. — Partidas Nos. 92.769 y 92.770 respectivamente. — Sobre ellos existe una construcción de una planta de aproximadamente 35 m2. cubiertos, destinada como casa de fin de semana. — Ocupados por el demandado. — Tienen luz eléctrica, portón de entrada, de 2 hojas, de hierro artístico, cerco vivo en tres de sus lados; plantas frutales y arboleda, calle mejorada al frente y pavimento a media cuadra y distan 1 cuadra de la Avda. Tte. Gral. Ricchieri. — Base $ 10.000. — Venta al contado, al mejor postor. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 247,50 e.25|4 Nº 931 v.27|4|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: KLIENGISINT JAIME c|ROMERO AMERICO R. s|ejecución prendaria, Expediente Nº 30.465, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 10 de mayo próximo a las 17 horas, en el local calle Manuel R. Trelles 1722, Capital Federal, donde se exhibe de 9 a 12 horas, todos los días hábiles, Un camión "Ford" tipo Pick-Up, modelo año 1962, con motor Nº 120095 MCBA, patente de Capital Federal Nº 243.405, año 1968, se adeudan las patentes de los años 1969|70|71|72 y 73 el vehículo se entrega en el estado que se encuentra previo pago total. — Base $ 2.400,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 146,25 e.25|4 Nº 876 v.27|4|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: GILARDI R. E. S.C.A. s|Quiebra. Expte. Nº 47.937|72, que el martillero Enrique C. Brinkmann, Talcahuano 68, piso 1º, Tel. 38-8589, rematará en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el día sábado 5 de mayo 1973, a las 11 horas, los siguientes inmuebles: a) Finca tipo chalet, sita en el Partido de Moreno (Bs. As.) calle Miguel Cané sin número, entre las de La Piedad y Cuyo, edificada en el lote de terreno Nº 10, de la manzana G3, que mide, según título 20 metros de frente por 42,50 m. de fondo, lo que representa una superficie de 850 m2. — Inscripto su dominio bajo el Nº 301, año 1968, Moreno. — Partida Nº 17.234. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección "C", Quinta 6, Manzana 6d., Parcela 11. — Construcción moderna, techos de tejas a dos aguas, consta de galería guarda-coche, palier, living comedor, 1 habitación, baño y cocina en planta baja y dos dormitorios y baño en altos. — Pileta de natación en forma paleta, parrilla, plantas de adorno y árboles. — Desocupada y en el estado en que se encuentra. — Base $ 64.107; b) 3 Lotes de terreno, desocupados, señalados con los números 24, 25 y 26 de la manzana 43, sitos en La Reja (Partido de Moreno, Bs. As.), con frente a la calle Cuyo, entre las de Florencio Sánchez y Roberto J. Payró, que miden cada uno 10 metros de frente al S.O. por 36,50 m. de fondo. — Superficie de c|uno: 365 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección "T", manzana 43, Parcelas 24, 25 y 26. — Inscripto el dominio bajo el Nº 1432, año 1970, Moreno. — Partidas números 72.382|83|84 respectivamente. — Sobre los lotes 24 y 25 hay un galpón de construcción precaria. — Base para cada lote: $ 1.280,—. Venta al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Para visitar los inmuelbes dirigirse al señor Carlos S. Romeo, en calle Cuyo Nº 765, entre Del Temple y Echeverría, quinta "Los Cuises", (Soc. de Fomento 12 de Octubre).

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 315 e.25|4 Nº 932 v.27|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: PILCUMAR S.A.C.I.F.I.A. c| CARLINO ORESTE s|Ejecución Prendaria. Expte. Nº 49.920, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 11 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local calle Moreno 1628, piso 6º, oficina 65, Un automóvil "Peugeot" tipo 403, modelo año 1962, con motor Nº 2526458, patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1967, Nº 362.501. — Le faltan elementos de la carrocería y del motor y el mismo no funciona. — Se exhibe en la calle Tte. Benjamín Matienzo Nº 1562, Capital Federal, con el horario de 9 a 12 horas, todos los días hábiles. — El vehículo se entrega en el estado que se encuentra previo pago total. — Base $ 1.368,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 157,50 e.25|4 Nº 877 v.27|4|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "BARRACAS MOTOR S.R.L. c|PUSKAS, PABLO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 41.944|69), que el martillero Nilda Mabel Peñalver, rematará el 7 de mayo de 1973, a las 8.30, en Vieytes 1769, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, un ómnibus para transporte de pasajeros marca Mercedes Benz, tipo 0321H, modelo 1962, usado, faltándole motor completo, caja, sin asientos, ni faros, batería, puerta trasera ni luces interiores, con los armazones y respaldos de los asientos. Sin base, al contado; seña y comisión de práctica. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 123,75 e.25|4 Nº 1.079 v.27|4|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por dos días en el juicio: "CHIPRUT SAMUEL s|quiebra". Expediente Nº 5.121|71, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la calle Humberto 1º 2042, Capital, el día 3 de mayo de 1973, a las 9.30 horas, todas las mercaderías pertenecientes a la fallida consistentes en: Escritorios, mesas de trabajo, fichero, estanterías, entrepiso, lanas, máquinas de coser industriales, ventilador, chalecos para damas y caballero, chombas, etc., inventariados a fs. 154|155. Se deja constancia que la mercadería será puesta en exhibición en el mismo local de remate los días 30 de abril y 1º, 2 y 3 de mayo de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. Sale a la venta sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio de compra. Más informes en 41-1394 y 941-4586 y 6401.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.25|4 Nº 1.124 v.26|4|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por dos días en autos DI SI S.A.C.I.F.I. c|MORALES CARLOS O. s|ejecutivo", que el día 27 de abril de 1973, a las 11 horas, el martillero Horacio Taranco, rematará en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhibe de 9 a 19 horas: Una máquina eléctrica contabilizadora mecanizada, marca Ortimatic Klarri 900, Nº 40.417, completamente equipada. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 60.— e.25|4 Nº 1.155 v.26|4|73

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "ESTADO NACIONAL c|LA EDITORIAL S. A. (s|quiebra) s|rescisión de adjudicación" (Expte. Nº 17.398|67), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, sala Nº 4, piso 3º, el día 4 de mayo de 1973, a las 14.30 horas, los siguientes bienes: Inmueble de la calle Salta 1915|19, entre las de Pedro Echagüe y 15 de Noviembre de 1889 e inmueble de la calle Pedro Echagüe 1224|26 entre las de Salta y Santiago del Estero, de Capital Federal, encontrándose los dos inmuebles unidos, teniendo el de la calle Salta salida por la calle Pedro Echagüe. Medidas perimetrales y orientación del terreno: 16,51 m en su frente sobre la calle Salta, al este; 59,77 m. en su lado Sur; 16,16 m. en su contrafrente al oeste; 8,01 m. en su frente sobre la calle Pedro Echagüe, al norte; vinculando ambos frentes, línea quebrada de los tramos, que de Este a Oeste mide 27,75 m. y desde este punto hasta alcanzar la línea municipal con frente sobre la calle Pedro Echagüe 16,66 m.; para el cierre total del polígono, falta el lado que vincula la calle mencionada en último término con el contrafrente paralelo a la calle Salta; este lado se encuentra integrado por línea quebrada en los tramos, midiendo el primero de ellos de Norte a Sur 16,10 m. y el restante de Este a Oeste 23,96. Superficie total del terreno: 1.109,18 m2.; Superficie total cubierta: 4.475,71 m2. Edificio consta de: Subsuelo, planta baja, entrepiso, cinco pisos y azotea. Servicios centrales: ascensor, dos montacargas, instalación fija de servicio de agua contra incendios y calefacción. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 3, Sección 16, Manzana 49, Parcela 4ª. Desocupado. — Base $ 800.000.00. — Comisión 3 o|o. — Una máquina impresora Rotativa, marca R. Hoe, de 8 cuerpos, 4 dobladoras, 12 frenos magnéticos, accionada por 2 motores de 100 hp c|u. u dos motores de arranque de 7,5 hp c|u. 440 v., número 218.713 y 218.714, marca "Relianos", y un tablero de control eléctrico para la misma, usada con det. e incomp. Base pesos 300.000. — Una máquina impresora Rotativa Multicolor, 4 cuerpos, marca R. Hoe, doble impresión, 4 colores, dos dobladoras comunes y dos dobladoras de 1|4 de doblés, accionada por motor eléctrico, marca "Reliance", de 100 hp, número 188.790, 440 v. y 1 motor eléctrico de arranque, marca "Reliance", de 5 hp Nº 188.792, 440 v., un tablero de control eléctrico para la misma, usada, det. e incomp. Base $ 100.000. Condiciones de venta y facilidades para el inmueble y Rotativas: 10 o|o de seña en efectivo y en el momento de la subasta; 20 o|o al contado al aprobarse la misma y el saldo en cinco anualidades iguales y consecutivas, con el 15 o|o de interés sobre saldos pagaderos por año vencido y garantía real sobre cada uno de los bienes subastados, corriendo todos los gastos y honorarios de cualquier naturaleza, que correspondan por tales actos, a cargo de los compradores. La escritura traslativa del dominio del bien inmueble será otorgada por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación. — Cinco Linotipos, marca Mergenthaler Lynotype y una Linotipo titulera, marca Intertype. Base de cada uno de los linotipos $ 5.000. Al contado. Seña 30 o|o. Los restantes bienes en un total de 65 fracciones de distintas cantidades y elementos, cuyo detalle y características surge del informe técnico confeccionado por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, obrante a fs. 152|163 de autos, a saber: Máquinas: Sacapruebas, guillotinas, fundidora de moldes, rebobinadora de papel, fresadoras, compresor, horno fundidor, sierra, secadores, cortadora, laminadora, prensa, enfardadora, generadores de corriente con motores eléctricos de 150 hp. Varios: muebles de oficina y taller, ramas para armar páginas, escaleras, artefactos de luz, guillotinas manuales, matafuegos, tableros, acondicionadores de aire, cajas de seguridad, cocina a gas, rodillos para máquinas rotativas, repuestos de máquinas gráficas, tinta para impresoras, tanques, canillas, carros, tambores, balanza, bombas elevadoras de agua, conmutador telefónico, armarios guardarropas. Automotores: Una pick-up usada, sin funcionar, marca Mercedes Benz, modelo aprox 1953, motor Nº 63916-0166453, serie 170Db 136171-02712|53. Un Jeep usado, sin funcionar, marca Willys, modelo aprox. 1943, motor Nº MB-202741 (regrabado), serie Nº 109.814; se subastarán sin base y al contado. Seña 30 o|o (inventario de remate R-5402). La comisión de venta de las rotativas, linotipos y demás bienes muebles: 10 o|o a cargo del comprador. La presente subasta se realizará de acuerdo al convenio celebrado en autos por el Estado Nacional y La Editorial S. A., el que forma parte integrante de los autos de la quiebra. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Subasta sujeta a la previa aprobación judicial. Sellado de ley del boleto de compra-venta del inmueble (10 o|oo) a cargo del comprador, a abonarse en el acto de la subasta. Exhibición: en el lugar de ubicación del inmueble de lunes a viernes de 14 a 18 horas, con excepción del día de la subasta en que serán exhibidos de 9 a 13 horas. Informes y prospectos en Esmeralda 660, de 14 a 20 horas, y en el lugar de exhibición. Examen de los autos judiciales en el segundo piso de la calle Avda. Roque S. Peña 1211, en el horario de Tribunales, de 11.30 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 472,50 e.25|4 Nº 948 v.27|4|73

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "C.E.T.A. CIA. ELECTRICA ARG. DE E. BOBES Y CIA. s|Quiebra", expediente Nº 30.866, que los martilleros Patricio J. Maguire y Manuel Sánchez Guerra, rematarán en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el día lunes 30 de abril de 1973, a las 9 horas, todos los bienes existentes en el local del negocio de la fallida, sito en esta Capital, calle Montes de Oca Nº 677|79, donde se exhibirán los días 23, 24, 25, 26 y 27 del corriente mes de abril y año de 14 a 17 horas, consistentes en: Televisores, heladeras, lámparas, estufas, lavarropas, veladores, juegos de copas, cubiertos, porcelanas, relojes, planchas, licuadoras, radio combinado "Philco Ford", calefones, juegos de baterías y fuentes de acero inoxidable de las mejores marcas, etc., etc., etc. inventariados a fs. 131 a 157. Se deja constancia que toda la mercadería está nueva y preparada para salir a la venta en remate, sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio de compra. Más informes en 41-1394 y 71-4787.

Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 142,50 e.25|4 Nº 1.125 v.26|4|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "SERRA LIMA S.A.C.I. c|INGENIERIA SIMEC S.R.L. s|Ejec. Prendaria". Expediente Nº 32.062, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 7 de mayo de 1973, a las 9 hs., en la calle Mansilla 3141 de Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 14,30 a 17 horas: Un Jeep, tipo transporte de carga, modelo J.A. 2PB|1968, clase de carrocería Pick-Up, de fabricación nacional, con motor marca IKA número 4076996, serie Nº 2221, con chasis marca IKA Nº 01564, potencia 80 HP., Título de Dominio Nº B-038034. Base $ 1.020 (Ley 18.188). Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o contado.

Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 135.— e.25|4 Nº 1.109 v.27|4|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "ARMANDO F. ALVIS Y CIA. S.A.C. y A. c|RES-GAN S.C.A. y otros s|Ejecutivo", Exp. 31.191, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el día 27 de abril de 1973, a las 16 horas, en Humberto Iº 2042 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1º: El 50 o|o indiviso del inmueble designado como unidad 23, Piso 4º de la finca Bartolomé Mitre 683|90 de la Capital Federal, con una superficie de 40,53 m2. Se encuentra ocupado por inquilino con contrato que vence el 31 de agosto de 1973. Adeuda $ 200,80 Obras Sanitarias y $ 1.767,83 de expensas comunes al 14| 11|1972. Base $ 6.156,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — 2º: El inmueble designado como unidad 33, Piso 9º de la finca Corrientes 4667|69 de la Capital Federal que consta de linving comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio. Se encuentra ocupado según mandamiento de constatación obrante en autos e informe de fs. 115. Adeuda $ 350,05 Obras Sanitarias. Base pesos 37.613,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 202,50 e.25|4 Nº 1.043 v.27|4|73

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos caratulados "DEL TEJAR AUTOMOTORES S.R.L. c|DESPOSITO, ARNALDO JOSE y otro s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Alberto Labourdette rematará el día martes 8 de mayo de 1973, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Segurola 57 de esta Capital: Una propiedad sita en la calle Grigera Nº 1402, esquina Payró, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con las siguientes características: terreno superficie aproximada 118 metros cuadrados con las siguientes medidas: frente 6 metros al norte sobre Grigera, 4,24 metros en la ochava, 10,61 mts. al Este sobre Payró, 9 mts. al Sud y 13,61 metros al Oeste. La construcción, de material, es de una sola planta y se compone de: 1 living comedor, 2 amplios ambientes, baño y cocina los que cubren más o menos 81 metros cuadrados del terreno. Esta construcción está sin los revoques externos e internos y se remata desocupada, en el estado en que se encuentre. Base $ 27.106,67 (veintisiete mil ciento seis pesos con sesenta y siete centavos). Seña 8 o|o y comisión 3 o|o ambas al contado en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas de lunes a viernes de 10 y 30 a 15 y 30 horas a partir del 27 de abril de 1973.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti secretario.

$ 247,50 e.24|4 Nº 658 v.26|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados "POTAP, RUBEN c|LUNA ELIZALDE, MARIO ALFONSO y|c s|cobro de alquileres" (Exp. Nº 182.615|72), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 27 de abril de 1973, a las 17 horas, en el hall de ventas de la calle Alsina 2762|64, de esta Capital: El inmueble de la calle Bárcena Nº 1948 Depto. "3", planta baja, que según constancias en autos se encuentran en obra. Deuda Municipal $ 8.22. Obras Sanitarias al 3|72, $ 59,80. Inscripto en el Tomo Nº 1.420, Folio 172. Base $ 5.513,32. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Días de visitas el 25 y 26 de abril de 10 a 12 horas. Mayor información dirigirse al expediente. El comprador deebrá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a 3 días del mes de abril de 1973. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 157,50 e. 23|4 Nº 321 v. 26|4|73

Nº 48

Jozgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 48, comunica por dos días, enl os autos: "DE CET REMO c|DISTEFANO DANIEL s|Ejec.", Expte. 5.806, que el martillero Carlos A. Zalazar, rematará el día 27 de abril de 1973, a las 17 hs., en Humberto I 1725, donde se exhiben, lo siguiente: Tres puertas porch, 2 pulgadas, de cedro, nuevas. Sin base, al contado, al mejor postor, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 52,50 e. 25|4 Nº 1.044 v. 26|4|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).